



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# H. Cámara de Senadores

## Diario de Sesiones

### ACTA N° 3

PERIODO ORDINARIO

"179° Periodo Legislativo Anual"  
3ª Reunión – 2ª Sesión de Tablas

- 14 DE MAYO DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

#### SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro  
AGULLES, Juan  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONARRICO, Héctor  
BONDINO, Miguel  
CAROGLIO, Mariana  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DA VILA, Víctor  
DIUMENJO, Alejandro  
FADEL, Patricia  
GALDEANO, Daniel

GANTUS, Juan A.  
GARCIA, Daniela  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
LACOSTE, María Fernanda  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PAEZ, Cecilia  
PINTO, Gustavo  
QUESADA, Lucas  
QUEVEDO, Héctor  
RECHE, Adrián  
ROMANO, Marcelo  
RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa

RUIZ, Gladys  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
TEVES, Jorge  
VICENCIO, Natalia

**Ausentes con licencia:**  
BÖHM, Luis  
CAMIOLO, Silvina

---

## SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 173.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 49, correspondiente a la Sesión de Tablas del 16 de abril de 2019; N° 50, correspondiente a la Sesión de Tablas del 23 de abril de 2019 y N° 1, correspondiente a la Sesión Preparatoria del 23 de abril de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 173.
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 173.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 173.
  - 3- Despachos de Comisión. Pág. 175.
  - 4- De Ley de los Senadores Mauricio Sat y Guillermo Amstutz, incorporando el artículo 47 bis a la Ley 7412 - Regulación del Transporte Público de Pasajeros - y modificando el inciso a) del artículo 11 de la Ley N° 9086 de Movilidad. (Expte. 72752). Pág. 175.
  - 5- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, solicitando al Poder Ejecutivo que realice gestiones ante la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado vacío y matambre a \$149 el Kg. a carnicerías del Departamento San Rafael. (Expte. 72757). Pág. 179.
  - 6- De Pedido de Informe con fundamentos de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi, a la Dirección General de Escuelas, sobre las inversiones realizadas en los edificios escolares en el año 2018 y aquellas que se van a realizar durante el corriente año. (Expte. 72762). Pág. 181.
  - 7- De Ley de la Senadora Natalia Vicencio, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, urbanos, conurbanos, de media y larga distancia provincial. (Expte. 72765). Pág. 182.
  - 8- De Pedido de Informe del Senador Guillermo Amstutz, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, sobre el estado de conservación de la formación natural de Puente del Inca, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. (Expte. 72768). Pág. 186.

- 9- De Declaración con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones tendientes a procurar el llamado a Licitación para la ejecución de la obra de empalme con el gasoducto GasAndes prevista en el presupuesto 2018. (Expte. 72774). Pág. 188.
- 10- De Ley del Poder Judicial, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicios por Jurados Populares- incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la Sentencia Condenatoria-. (Expte. 72775). Pág. 189.
- 11- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara la Décima Edición de la Comedia musical “Supersaludable en el maravilloso Mundo de los Alimentos”, organizada por la Asociación Civil Supersaludable, a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones del Auditorio Ángel Bustelo los días 6 y 7 de junio del corriente año. (Expte. 72779). Pág. 196.
- 12- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara el encuentro “Kirisute fight night” organizada por la Escuela Kirisute Fight Club (Dojo Serpiente, sede San Rafael), que se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael el 29 de junio de 2019. (Expte. 72780). Pág. 198.
- 13- De Pedido de Informe del Senador Samuel Barcudi, a la Secretaria de Cultura, sobre distintos puntos respecto de la utilización del cine móvil. (Expte. 72781). Pág. 200.
- 14- De Ley del Senador Samuel Barcudi, implementando e incentivando el establecimiento de sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias en las edificaciones nuevas y preexistentes. (Expte. 72782). Pág. 201.
- 15- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, instituyendo el día 6 de octubre de cada año como “Día Provincial de los Deportes Urbanos”. (Expte. 72783). Pág. 203.
- 16- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el “46° Congreso de Economía de Comunción” que se realizará los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año. (Expte. 72784). Pág. 205.
- 17- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento de la red de

traslado de alta complejidad neonatal y el helicóptero destinado a fines sanitarios de los Departamentos del Sur. (Expte. 72785). Pág. 206.

- 18- De Ley, del Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo para arrendar o vender fracciones de terrenos del Parque Industrial Provincial. (Expte. 72786). Pág. 208.
  - 19- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara el “35 Aniversario de creación de la Escuela N° 4-043 Antonio Di Benedetto”, del Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael. (Expte. 72787). Pág. 208.
  - 20- De Resolución con fundamentos del Senador Ernesto Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la charla informática sobre el dispositivo radio “La Colifata, salud mental y comunicación”, organizado por la Asociación Civil La Colifata, a realizarse el sábado 25 de mayo del corriente año en la Plaza Independencia de Ciudad Capital. (Expte. 72788). Pág. 210.
  - 21- De Resolución con fundamentos del Senador Ernesto Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de las “IV Jornadas de Estado Abierto: Transparencia Electoral, aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos”, que se desarrollarán los días 23 y 24 de mayo del corriente año. (Expte. 72789). Pág. 211.
  - 22- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara los eventos Consejo de Seguridad a realizarse los días 31 de mayo, 1º y 2º de junio, en la Universidad de Congreso; el Modelo de Naciones Unidas Junior a realizarse los días 3 y 4 de agosto del corriente año en la Universidad Champagnat y el Modelo de Naciones Unidas Regional, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre en la Universidad de Congreso, organizado por la Organización No Gubernamental OAJNU. (Expte. 72790). Pág. 212.
  - 23- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos con respecto a la red necesaria y los dispositivos para el traslado neonatal en el Sur provincial. (Expte. 72792). Pág. 215.
  - 24- De Ley venido en revisión, ratificando el Decreto N° 346 de fecha 06-03-19 por el cual se homologa Acta Acuerdo con Entidades Sindicales ATE y APEL. (Expte. 72793). Pág. 216.
  - 25- Orden del Día. Pág. 218.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 221.

- VI- Acta de Labor. Pág. 221.
- VII- Despacho 08. De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión modificando el Apartado 1 del inc XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley N° 9.118 -Impositiva Ejercicio 2019-. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 224.
- VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 01, 02 y 03. Pág. 225.
- IX- Despacho 04. De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Seguridad destine la mayor cantidad posible de los cadetes que egresen en mayo de 2019 del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, al Departamento San Rafael. (Expte. 72610). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 227.
- X- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 71010, 71942, 72012 y 72283. Pág. 228.
- XI- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 72251 y 72265. Pág. 228.
- XII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 71328, 71350, 71351, 71920 y 72721. Pág. 229.
- XIII- Toman estado parlamentario los expedientes 72794 y 72797. Pág. 229.
- XIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72294 (con modificaciones), 72797 (con modificaciones), 72774 (con modificaciones), 72779, 72780, 72787, 72790, 72803 (con modificaciones) y 72716. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 235.
- XV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se ratifica el Decreto N° 346 de fecha 06-03-19 por el cual se homologa Acta Acuerdo con Entidades Sindicales ATE y APEL. (Expte. 72793). 235.

- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 72798 y son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72798, 72762, 72781, 72785 y 72792. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 236.
- XVII- Se reserva en Secretaría el expediente 66264. Pág. 238.
- XVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe del senador Guillermo Amstutz, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, sobre el estado de conservación de la formación natural de Puente del Inca, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. (Expte. 72768). Aprobado en general y en particular, tendrá el debido cumplimiento. Pág. 238.
- XIX- Moción de viva voz de la senadora Fadel. (Resolución 56). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 239.
- XX- Moción de viva voz del senador Romano. Rechazada. Pág. 240.
- XXI- Toman estado parlamentario los expedientes 72809 y 72812. Pág. 241.
- XXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72809 y 72812. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Moción de viva voz de la senadora García. (Resolución 59). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 246.
- XXIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 72710. Pág. 246.
- XXIV- Homenajes. Presidencia dispone un minuto de silencio por el fallecimiento del diputado nacional Héctor Olivares.  
De la senadora Sevilla ha los maipucinos, con motivo de cumplirse 161 años de la creación del departamento Maipú. Pág. 246.
- XXV- Licencias. Se conceden las solicitadas por la senadora Camiolo y por el senador Böhm. Pág. 247.
- XXVI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Ruggeri y el senador Rubio, proceden a arriar las mismas. Pág. 248.
- XXVII- A P E N D I C E (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 249.

## I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a catorce días del mes de mayo de 2019, siendo la hora 11.34, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

## II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar las Actas N° 49 y 50, correspondiente a las sesiones de tablas de 16 y 23 de abril de corriente año, respectivamente, y N° 1, correspondiente a la primera preparatoria del día 23 de abril de 2019.

-Se votan y aprueban.

## III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Asuntos Entrados. En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de los Asuntos Entrados cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2 COMUNICACIONES OFICIALES

Dirección General de Escuelas remita informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

715/19- Sobre la aplicación del Art 4º de la Ley Nº 8.247 -Programa Merienda Saludable-. (Expte. 72248)

**Con sus antec. Expte. 72248 a ECyT**

858/19- Sobre la declaración de interés de esta H. Cámara del evento “Global Money Week Mendoza” que se realizó desde el 25 al 31 de marzo de 2019. (Expte. 72529)

**A sus antec. Expte. 72529 – Archivo -**

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite Resolución Nº 016 sobre Denuncia infracción de Cooperativa Eléctrica. (Expte. 72683)

**A sus antec. Expte. 72683 – OSP-**

H. Cámara de Diputados comunica copia autenticada de la Resolución Nº 09/19, ratificando por parte de ese Cuerpo los miembros que componen las Comisiones Legislativas para el 179º Período. (Expte. 72756)

**A Dirección de Comisiones**

Ministerio de Seguridad, remite informe en relación a la Resolución 901/19, sobre la asignación de dos móviles, dos motos y doce efectivos a la Comisaría Nº 60 del Departamento San Rafael. (Expte. 72608)

**A sus antec. Expte. 72608 – Archivo -**

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

865/19- Sobre el funcionamiento de planes especiales y respecto a la Ley 8.373. (Expte. 72516)

**A sus antec. Expte. 72516 –Salud-**

940/19- Sobre la existencia de restricciones en las prácticas clínicas con las Asociaciones Bioquímicas de la Provincia. (Expte. 72693)

**Con sus antec. Expte. 72693 a Salud**

Poder Ejecutivo remite copias de los Decretos en relación a las siguientes Resoluciones mediante las cuales se prestan Acuerdos en diversos cargos:

941/19 Miembro del Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública a la profesora Amalia del Tránsito Vergara. (Expte. 72627)

942/19 Fiscal de Cámara del Crimen, Primera Circunscripción Judicial, al Dr. Sebastián Andrés Capizzi. (Expte. 72628)

943/19- Consejero del Departamento General de Irrigación en Representación de los Regantes del Río Tunuyán Superior al Sr. Víctor Omar Sorroche. (Expte. 72629)

944/19- Miembro del Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, a la Profesora Alicia Argelia Reparaz. (Expte. 72630)

945/19- Miembro del Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, a la Profesora Irma Beatriz Beltrame. (Expte. 72631)

**A sus respectivos antecedentes –Archivo-**

H. Cámara de Diputados, remite informe según Ley N° 7314 de Responsabilidad Fiscal, correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2019. (Expte. 72791)

**A Hacienda y Presupuesto**

**3**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

(pasan a la Orden del Día de la próxima Sesión)

**005-** De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70486- Nota de distintos organismos, remitiendo informes según Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2018-.

72488- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley N° 6.694.

**006-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, invitando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a titulares de áreas de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Municipalidades de Las Heras y Luján de Cuyo, para que informen sobre el impacto económico del Decreto 219/19 (BOM 08-02-2019). (Expte. 72431)

**007-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre diversos puntos relacionados con el proyecto de recuperación y refuncionalización del arbolado público de Mendoza. (Expte. 72573)

**008-** De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión modificando el Apartado 1 del inc XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley N° 9.118 -Impositiva Ejercicio 2019-.

**4**

**E72752**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º: Incorpórese a la Ley Provincial Nro. 7.412 el artículo 47 bis, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art. 47 bis – Las tarifas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros serán en todo el territorio de la provincia de Mendoza, de igual monto cuando correspondan a la misma cantidad de kilómetros recorridos.”

Art. 2: Modifíquese el inciso a del artículo 11º de la Ley 9086, Ley de Movilidad Provincial, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“a) Servicio urbano y conurbano: es aquel que se desarrolla dentro del ejido urbano principal, con interacción con zonas suburbanas. Así mismo, dentro de esta categoría quedan incluidos los ejidos urbanos de todos los departamentos de la Provincia de Mendoza.”

Art. 3: Deróguese cualquier disposición contraria.

Art. 4: dé forma

MAURICIO SAT  
GUILLERMO AMSTUTZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley que tiene por finalidad incorporar la igualdad tarifaria efectiva en el articulado de la Ley 7.412 – Ley marco para la administración, planificación y regulación del Transporte Público de Pasajeros en la Provincia de Mendoza.

Es el objeto y responsabilidad del estado lograr un equilibrado desarrollo social, económico, cultural y político en toda la provincia. Para esto es urgente reconocer las diferencias que existen entre los distintos centros urbanos y regiones de Mendoza. En este sentido es sumamente necesaria la intervención del poder público para la corrección de estas y para la remoción de todos los obstáculos que las provocaron. Es prudente insistir con una de las finalidades más importante del Estado, que es lograr el bienestar general de la población.

El sistema de transporte de la provincia, de la forma en la que está estructurado actualmente, genera impactos desiguales en la población, sobre todo en los centros urbanos alejados del Gran Mendoza, donde los ciudadanos reciben un tratamiento discriminatorio.

Del análisis de las planillas tarifarias, publicadas en las resoluciones de la Secretaría de Servicios Públicos y de la información pública del MendoTran, podemos realizar una comparación sencilla de como los costos del pasaje y los recorridos de los diferentes grupos impactan de manera muy diferente en el norte que en el sur de la provincia.

Consideramos los siguientes casos dentro del Gran Mendoza, según información publicada por la web de MendoTran y sin contemplar la posibilidad de realizar trasbordo.

- “Troncal Norte Sur”: Grupo 1 - Línea 110. Recorrido de 12,6 kilómetros. Tarifa: \$18 (mínima); costo por kilómetro para el pasajero: 1,44.

- “Jesús Nazareno – Centro”: Grupo 9 - Línea 911. Recorrido de 15,7 kilómetros. Tarifa: \$18 (mínima); costo por kilómetro para el pasajero: 1,15.

- “Flor de Cuyo – Rawson”: Grupo 4 - Línea 400. Recorrido de 21,6 kilómetros. Tarifa: \$18 (mínima); costo por kilómetro para el pasajero: 0,83.

En el Sur de la Provincia nos encontramos con un escenario totalmente diferente que requiere atención para terminar con la diferenciación entre los vecinos del sur y los del norte de la provincia. Para graficar el contraste citamos los siguientes ejemplos extraídos la Resolución 11/2019 Secretaría de Servicios Públicos:

- “Cementerio a Barcala y Colón”: Grupo 510 - Línea 513. Recorrido de 10,5 kilómetros. Tarifa: \$33; costo por kilómetro para el pasajero: 3,14.

- “Coronel Suarez 255 - Jensen”: Grupo 570 - Línea 571. Recorrido de 8,5 kilómetros. Tarifa: \$33; costo por kilómetro para el pasajero: 2,20.

- “San Rafael (Ciudad) – Salta de la Rosas”: Grupo 530 - Línea 548. Recorrido de 22,5 kilómetros. Tarifa: \$55; costo por kilómetro para el pasajero: 1,62.

A partir de datos publicados por la DEIE del sistema provincial de transporte Urbano y Conurbano de pasajeros y de Transporte de pasajeros de media y larga distancia podemos estimar que, durante el año 2017, al Gobierno le hubiese representado un subsidio de aproximadamente 593 millones de pesos a los usuarios del sistema de media y larga distancia para que exista un tratamiento igualitario en toda la provincia en cuanto a los valores de los pasajes. Es necesario recordar que tratamiento igualitario significa abonar el mismo valor por el mismo recorrido. La proyección del subsidio a los usuarios para el año 2018 se ubica cercana a los 689 millones de pesos para que todos los mendocinos hubiesen abonado tarifas iguales.

Asimismo, acorde a lo informado acerca de la audiencia pública del mes de diciembre por los medios periodísticos, el presupuesto que podría necesitarse para el funcionamiento del MendoTran sería de un total de \$6.400 millones, lo que equivaldría que solo sería necesario incrementar en un 10% el presupuesto para llevar la equidad en la tarifa a toda la Provincia.

Cuando hablamos de los servicios públicos y en especial del transporte público, estamos hablando de un derecho fundamental para el desarrollo poblacional y económico del territorio. El sistema de transporte público de pasajeros es soporte esencial y directo en la vida de las personas, en su trabajo, en su estudio, en su salud.

Algunos pensadores jurídicos plantean lo siguiente en cuanto a los servicios públicos, las responsabilidades públicas de su adecuada prestación y las características que, según la normativa nacional, deben tener los mismos.

Roberto Dromi define a los servicios públicos como “las prestaciones que cubren necesidades públicas o de interés comunitario, que explicitan las funciones fines del Estado”.

Jorge Sarmiento García señala que “son actividad administrativa desarrollada por entidades estatales o por su delegación” y “que tiene por finalidad satisfacer necesidades individuales de importancia colectiva”.

Según el Dr. Francisco Losada (2012), Profesor de la Cátedra de Derecho del Transporte, en la Facultad de Ciencias Económicas y en la Facultad de Derecho, de la UNCuyo, “un servicio público es (...) esencial para la vida comunitaria” y tiene “caracteres de continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad, uniformidad, mutabilidad, calidad y eficiencia”.

Según especialistas, la uniformidad es la igualdad de trato en la prestación. Esto significa el derecho a exigir y recibir el servicio en igualdad de condiciones sin discriminación ni privilegios y es una regla de carácter general que no admite excepciones.

Expresa Marienhoff: “la igualdad de trato que debe dárseles a los habitantes en la utilización de un servicio público, es un corolario del principio fundamental de igualdad ante la ley”.

Víctor Abramovich, en el libro “Estudios sobre la reforma constitucional de Mendoza”, que el desfasaje más importante de la Constitución Provincial con la Constitución Federal se da en el “reconocimiento de la noción de igualdad sustancial, que trasciende la igualdad formal” y que “proyecta determinadas funciones del Estado como garante de derechos”. Este autor plantea que “La Constitución Provincial tiene un artículo sobre igualdad, referenciado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, que es un principio de igualdad formal ante la ley. Esta noción de igualdad formal implica la prohibición de diferencia de tratos arbitrarios o irrazonables, (...) impugna privilegios y al mismo tiempo peyorativos”.

Esta primera noción de igualdad es continuada y ampliada por una segunda noción, que considera a la igualdad como sustancial y/o estructural y que crea obligaciones estatales para crear condiciones de igualdad real.

Esta noción de igualdad positiva está manifiesta en el Art. 75, inc. 23 de la Carta Magna Nacional y se refiere al deber del Estado de desarrollar acciones positivas para garantizar derechos.

Según el Dr. Bidart Campos “la igualdad real es aquella en que el Estado juega un rol intervencionista intentando estabilizar la igualdad económica-social de sus habitantes”. En esta advertencia de Campos, el Estado debe remover los obstáculos de tipo social, cultural, político y económico, que limitan de hecho la libertad y la igualdad entre hombre generando “un orden social y económico justo” e igualar “las posibilidades de todos los hombres para el desarrollo integral de su personalidad”, promoviendo “el efectivo al goce de los derechos personales de las tres generaciones”

Los derechos personales de segunda generación son los derechos de la igualdad o derechos económicos, sociales y culturales, fundamentados en las ideas de igualdad y acceso garantizado a bienes, servicios y oportunidades económicas y sociales fundamentales.

La Constitución de la Nación Argentina, en su Artículo 42 consagra la equidad y explícitamente determina que “los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.”

La Ley 8051 de la Provincia de Mendoza que establece el Ordenamiento Territorial como procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendido éste como Política de Estado se propone “asegurar una mejor calidad de vida para la población de Men-

doza, en congruencia con los principios de equidad social y equilibrio territorial tendientes a lograr un desarrollo sostenible y sustentable” (Art. 1 - Inc. A)

Al analizar el Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza 2030, en sus ejes octavo y noveno, encontramos referencias al sistema de transporte y objetivos estratégicos para la planificación del transporte público de pasajeros. Este prioriza, entre otros objetivos, una reestructuración del mismo mitigando los desequilibrios e inequidades territoriales.

La citada ley de fine contenidos básicos del plan y propone que los “programas de desarrollo para el transporte público de pasajeros que favorezcan la vinculación creciente entre oasis, zonas rurales y zonas no irrigadas” (art. 21 – Inc. y)

La Ley 7.412, ley marco para la administración, planificación y regulación del transporte público de pasajeros, en su artículo 11 plantea las obligaciones del Ente Regulador de Transporte Público de Pasajeros y dice que garantizará la continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios de transporte.

La Ley 9.086, Ley de Movilidad Provincial, en el Art. 4 explicita que “son principios propios de la prestación de los servicios públicos de transporte, la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un sistema de movilidad sustentable permitiendo a sus usuarios acceder a un servicio de transporte orientado a una prestación armónica con el desarrollo humano, económico y demográfico de la Provincia.”

Es por lo planteado anteriormente y por la necesidad de terminar con la reproducción de desigualdades en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la provincia es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de mayo 2019

MAURICIO SAT

**A Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**5**

**E72757**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice ante la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, las gestiones necesarias para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado, vacío y matambre a \$149 el kg, previsto en el acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas (ABC), una o más carnicerías ubicadas en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - Se remita copia con acuse de recibo de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y a los legisladores Nacionales por Mendoza.

Art. 3° - De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice ante la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, las gestiones necesarias para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado, vacío y matambre a \$149 el kg, previsto en el acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas (ABC), una o más carnicerías ubicadas en el departamento de San Rafael.

Como parte del paquete de medidas económicas orientadas a reactivar el consumo interno, el gobierno formalizó un acuerdo que le permitirá a la población, el acceso semanal a tres cortes de carne a un precio económico. En función de dicho acuerdo los frigoríficos exportadores se comprometieron a vender 120.000 kilos por semana de asado, vacío y matambre a 149 pesos el kilo (precio final) en la feria minorista del Mercado Central y en las bocas de expendio de cada uno de los frigoríficos.

El Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas (ABC), entidad que nuclea a los principales frigoríficos exportadores del país, publicó el listado de locales que venderán los cortes de carne vacuna a 149 el kg, siendo un total de 102 carnicerías en todo el país.

En nuestra provincia son sólo cinco locales los que ofrecerán esos cortes a bajo costo, ubicados todos ellos en el Gran Mendoza: Las Heras, Godoy Cruz, Guaymallén y San Martín. Con lo cual para los vecinos del sur mendocino (San Rafael, Malargüe y Gral. Alvear) es prácticamente imposible acceder a estos beneficios, en razón de la distancia (233 km entre San Rafael y Ciudad de Mendoza).

En tal sentido es que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, que realice las gestiones que sean necesarias ante la Secretaria de Comercio Interior a cargo del Dr. Ignacio Werner, para que se incluya dentro del acuerdo de "Carne Cuidada" carnicerías sitas en el departamento de San Rafael, por ser el de mayor densidad poblacional en el sur mendocino.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 03 de mayo de 2019.

ADRIAN RECHE

**A Economía y Comercio Exterior**

**6**

**E72762**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Solicitar al Director General de Escuelas en relación a la inversión que se destinó y se va a destinar para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares durante el año 2018 y el corriente año, informe los siguientes puntos, especificando por cada uno los Departamentos de la Provincia edificios y montos destinados:

- Obras de conservación, mantenimiento, y construcción ejecutadas en el año 2018.
- Obras de conservación, mantenimiento, y construcción proyectadas para el año 2019.
- Indicar monto dinerario total previsto para la ejecución de las obras en el año 2019.

Detalle de obras ejecutadas desde Enero del año 2018 a la fecha.

Listado de los edificios escolares que serán reparados y sus montos.

- Si se han proyectado además de las reparaciones, la compra de muebles para equipar a los edificios escolares necesarios para su funcionamiento (grupo electrógeno, bombas de agua, etc.) y montos.
- Monto destinado para el total de la reparación y mantenimiento tanto a nivel provincial como también el detalle particular de los diferentes Departamentos.
- Cuál será la modalidad de ejecución para llevar adelante las obras de reparación y mantenimiento.
- Fecha en que se comenzaran a realizar los trabajos y el plazo de duración de los mismos.
- Criterios utilizados para la determinación de obras y destinos de los montos de inversión.

Art. 2º: De Forma.-

MAURICIO SAT  
SAMUEL BARCUDI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas referido a las inversiones realizadas en los edificios escolares en el 2018 y aquellas que se van a realizar durante el año 2019.

Ante las circunstancias coyunturales que en materia edilicia existe en toda la provincia, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente de las reales actuaciones de gestión realizada y por ejecutar, por parte de la Dirección General de Escuelas respecto a obras de conservación, mantenimiento y construcción de edificios públicos tanto proyectadas como ejecutadas en todos los Departamentos de la Provincia en el año 2018 y el corriente.

Asimismo, teniendo en cuenta que numerosos edificios escolares en distintos puntos geográficos de la provincia necesitan arreglos y mantenimiento adecuado, sería importante que se provea información acerca de algunos aspectos relacionados con dicha inversión.

De esta forma los montos destinados, los criterios de selección de los edificios Educativos, los arreglos a realizar, la equidad en todos los departamentos, etc. son consideraciones importantes e información necesaria.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 6 de mayo del 2019

MAURICIO SAT

**A Educación, Ciencia y Técnica**

7

**E72765**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Dispónganse para todos los usuarios y usuarias del servicio de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial el régimen de subsidios del precio del boleto de acuerdo con lo establecido en los Anexos I y II.

Art. 2° Será requisito para acceder a los beneficios establecidos por el artículo 1° percibir mensualmente ingresos equivalentes al monto de hasta 2 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo será de aplicación en los servicios de transporte público urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial.

Art. 3°: Es requisito indispensable para acceder a los subsidios dispuestos por el artículo 1 de la presente ley, ser titular de al menos 1 (un) abono de servicio de transporte público de pasajeros válido en la provincia de Mendoza independientemente de cuál sea.

Art. 4°: Los beneficios establecidos por la presente norma son de carácter personal e intransferible, interlínea e intertarifa.

Art. 5°: Los beneficios establecidos en el artículo 1° serán plenamente compatibles y acumulables con los subsidios a los que tengan derecho los y las usuarias del servicio de transporte de pasajeros de la provincia en virtud de cualquier abono o beneficio establecido por otra normativa.

Art. 6°: Establézcase para todas las personas jubiladas y pensionadas usuarias del servicio de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial un sistema de abono con un descuento del 100%.

Art. 7°: Para la obtención del subsidio del artículo anterior se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser beneficiario de jubilación o pensión nacional o provincial.
2. Ser mayor de 60 años.
3. No poseer un beneficio superior al 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil o la jubilación mínima, tomando como referencia el que resulte mayor al momento.
4. Presentar el original del bono de cobro correspondiente al mes inmediato anterior y DNI/DU/LE/LC o, sólo para extranjeros, Cédula de Identidad.
5. Una foto carnet.

El trámite podrá ser realizado por el beneficiario o apoderado que figure en el bono de cobro de la jubilación o pensión.

Art. 8°: La Dirección de Ancianidad e Invalidez podrá otorgar autorizaciones especiales a mayores de 60 años que no puedan acceder a ninguno de los beneficios mencionados en el inciso a) del Artículo 7° de la presente.

Art. 9°: Los abonos creados por el artículo 6° deberán ser renovados semestralmente en los meses de febrero y julio de cada año. El trámite se llevará a cabotaje como lo indica el Artículo 7° de la presente ley, exceptuando el punto 5 del mismo.

Art. 10°: Tanto el trámite para la obtención como para la renovación semestral del beneficio establecido en el artículo 6° deberá realizarse del 12 al 20 de cada mes en la Estación Terminal de Ómnibus Mendoza o empresas concesionarias de transporte.

Art. 11°: Dichos abonos podrán utilizarse todos los días del mes y sin restricción horaria. Los pasajes estarán a disposición de la persona titular a partir del primero de cada mes y tendrán validez hasta el último día del mismo.

Art. 12°: La Dirección de Transporte arbitrará los medios necesarios para asegurar el acceso a los abonos en las dependencias mencionadas en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 13°: Deróguese el Artículo 1 de la Ley 4993 y los decretos 430/91, 1040/92, 1536/09, artículo 5 inc. f) del Decreto 295/94 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Art. 14°: Emplácese al Poder Ejecutivo provincial para que en el plazo de 180 días corridos desde la promulgación de la presente norma arbitre las medidas necesarias para unificar el medio de pago de todas las líneas de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial a los fines de garantizar el pleno ejercicio de los beneficios establecidos por esta ley.

Art. 15°: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar e instrumentar las medidas pertinentes para el efectivo cumplimiento de esta ley a partir de su entrada en vigencia, disponiendo de las modificaciones presupuestarias y de partidas necesarias para ello.

Art. 16°: Dispóngase la imposición de una sobrealícuota de Ingresos Brutos de 1% a los servicios de la Banca Central, servicios de la banca mayorista, servicios de la banca de inversión y servicios de la banca minorista a los fines de solventar las erogaciones necesarias para la efectiva implementación de la presente.

Art. 17°: Dispónganse la imposición de una sobrealícuota de Ingresos Brutos del 5% al comercio mayorista de energía eléctrica a los fines de solventar las erogaciones necesarias para la efectiva implementación de la presente.

Art. 18°: Autorícese al Poder Ejecutivo a afectar recursos del Fondo Compensador del Transporte con el fin de cubrir las erogaciones que se originen en virtud de la presente norma en caso de que fuese necesario.

Art. 19°: Dé forma.

NATALIA VICENCIO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de dos nuevos beneficios para las personas usuarias del sistema de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial con el objeto de garantizar el efectivo acceso a múltiples derechos convencionales-constitucionales.

En un contexto político, económico y social en que el poder adquisitivo de los salarios, jubilaciones, pensiones e ingresos han caído verticalmente frente a un aumento de los precios de la canasta básica y del mercado en general que ha implicado un retroceso en la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas. Si tomamos como base datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la variación acumulada del Índice de Precios del Consumidor (IPC) para el período 2016-2018 es del 113.4%.

Esta caída del poder adquisitivo ha llevado según la Universidad Católica Argentina (UCA) a que más del 31,3% de los argentinos y argentinas estén bajo la línea de pobreza y que 1 de cada 4 personas en el país tenga déficits alimentarios.

En paralelo a este proceso las tarifas de los servicios públicos no sólo acompañaron este proceso si no que fueron uno de los principales motores de esta pérdida de poder adquisitivo. Es por ello que los aumentos en la tarifa del servicio de electricidad, gas, agua y transporte público han sido y son una de las principales preocupaciones de nuestra sociedad.

En relación al objeto de este proyecto es importante recordar que desde la perspectiva convencional-constitucional el derecho a la movilidad tiene una altísima trascendencia jurídica dado que su ejercicio es una condición indispensable para poder ejercer diversos derechos humanos receptados tanto en nuestra Constitución Nacional como en diversos tratados de Derechos Humanos a los que nuestra Carta Magna otorga jerarquía constitucional en su artículo 75 inciso 22.

Es imposible pensar en pleno siglo XXI que un ciudadano o ciudadana pueda ejercer su derecho a trabajar, aprender, acceder a un sistema de salud de calidad, etc. si no puede llegar a su lugar de trabajo, escuela, universidad, centro de salud, hospital, etc.

De esta manera, en el contexto de pobreza energética general antes señalado y en particular en lo referido al sistema de transporte, las altas tarifas que los usuarios y usuarias deben pagar no sólo implican limitaciones al efectivo ejercicio del derecho a la movilidad, sino que además lesionan múltiples derechos humanos fundamentales.

Sin perjuicio de ello es importante destacar que diversas voces legales, jurisprudenciales y doctrinarias reconocen el acceso al sistema público de transporte como un derecho humano en sí mismo en tanto es el medio más accesible para poder efectivizar el derecho a libre circulación establecido en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Recordando que según ha establecido nuestra Corte Suprema de Justicia en diversos fallos, los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en Tratados de DDHH son de carácter operativo y no declarativos o programáticos, entendemos que es un deber de nuestro Estado Provincial crear todas las políticas públicas que estén a su alcance con el fin de garantizar su efectivo ejercicio.

Con este objetivo es que el presente proyecto de ley pretende crear en primer lugar un sistema de subsidios transversal a todos los abonos vigentes en la provincia que haga foco en las personas que tienen una mayor dependencia del sistema de transporte público de pasajeros. La lógica de este instrumento es que aquellos grupos sociales que más viajes realizan a lo largo de un mes paguen menos que aquellas personas que lo utilizan ocasional o esporádicamente.

En la misma línea, se crea un abono para las personas jubiladas o pensionadas mayores de 60 años que cubra el 100% de la tarifa del sistema de transporte entendiendo que este grupo social es uno de los más perjudicados por el contexto analizado.

Es importante destacar que una de las características esenciales del presente proyecto es que a diferencia de las políticas públicas implementadas hasta este momento en la materia, se emplaza al Poder Ejecutivo para que unifique el sistema de pago del servicio de transporte con la finalidad de garantizar la implementación en todo el territorio provincial, terminando así con las profundas desigualdades existentes respecto de los subsidios a los cuales acceden los ciudadanos y ciudadanas del Gran Mendoza respecto de los departamentos del interior provincial.

Por todos estos motivos y los que oportunamente expresaré en el recinto es que pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

NATALIA VICENCIO

**A Obras y Servicios Públicos; y Hacienda y Presupuesto**

**8**

**E72768**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables que informe a este H. Senado respecto del estado de conservación actual de la formación natural “Puente del Inca”, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, según los siguientes puntos:

- a. Cuál es el estado actual del deterioro de la formación;
- b. Cuáles son las medidas que hoy se están instrumentando para su cuidado, detallando: personal responsable, frecuencia de las acciones de mitigación y fecha y detalle de las acciones efectuadas durante el año 2018 y 2019 hasta la fecha;
- c. Qué recursos económicos se afectan para la preservación y mantenimiento de la formación;
- d. Qué planes de preservación y recuperación de la estructura geobiológica de han previsto poner en marcha en el futuro.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables que informes a este H. Senado respecto del estado de conservación la formación natural “Puente del Inca”, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Esta joya milenaria de Mendoza, es una formación natural impactante declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Pero, ahí está, casi en el olvido. Así las cosas, el histórico y reconocido Puente del Inca no sólo se encuentra cerca del abandono: está al límite de la fractura por la falta de humedad y la erosión que esto provoca.

El problema a subsanar, en medio del proceso natural de erosión, es la falta de irrigación en la parte superior, pero sobre todo en los estribos, con el fin de engrosarlos y evitar que el arco del puente se recargue de más en la zona alta.

Pero la irrigación que debe hacerse debe ser hecha con la misma agua termal y debe ser un riego más eficiente para reforzar tanto la parte superior como la base o estribos y preservar todo el proceso de formación geobiológico, por lo que resulta importante que no se vuelva a transitar sobre el puente, ya que en el proceso de conservación natural intervienen una serie de microorganismos que favorecen la rapidez del depósito de carbonato de calcio que engrosa el puente y lo fortalece.

Ese proceso es el que se ha detenido puesto que no se han realizado las tareas de mantenimiento que involucra el re encauzamiento de las aguas termales que aportan el carbonato de calcio que se va depositando y “renovando” las capas de material.

Desde el año 2002 la autoridad responsable de Puente es la Dirección de Recursos Naturales, que por decreto N° 283/2002 se la designa con la finalidad de conservar la integridad del monumento natural de nominado PUENTE DEL INCA.

Según indica el citado decreto, se tendría que haber realizado un plan de ordenamiento territorial, algo que aún no se concreta. En 2005 cerraron el acceso a los baños termales para preservar la integridad del Puente; ese mismo año tampoco llegaron las obras urgentes que habían anunciado desde la Dirección de Hidráulica. Aparentemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) está trabajando en un proyecto para generar humedad para que el puente no se seque.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, mayo de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda**

9

E72774

**PROYECTO DE DECLARACION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****D E C L A R A:**

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, tendientes a procurar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de empalme con el gasoducto GasAndes, prevista en el Presupuesto Nacional 2018.

Art. 2º - Que veríamos con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, se pronuncien en idéntico sentido.

Art. 3º- Que se remita copia con acuse de recibo de la presente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza; a la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación; y a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Art. 4º- De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, tendientes a procurar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de empalme con el gasoducto GasAndes, prevista en el Presupuesto Nacional 2018.

El gasoducto GasAndes es un gasoducto de 463 kilómetros que transporta gas natural entre la localidad argentina de La Mora, en la provincia de Mendoza, y la comuna chilena de San Bernardo, en las afueras de Santiago.

El año pasado se incluyó en el Presupuesto Nacional la ejecución de una obra que contempla el empalme de la red de gas de San Rafael con el gasoducto GasAndes, por un monto de 30 millones de dólares.

En el mes de junio de 2018 se realizó la audiencia pública de impacto ambiental, sin que se realizara ninguna objeción, ya que no habría que realizar ningún desmonte.

No obstante, la obra no se ha iniciado porque resta efectuar el llamado a licitación y concreción de la obra.

Motiva el presente proyecto la imperiosa necesidad de contar con nuevas conexiones de gas natural en el sur mendocino, ya que no es posible para los vecinos de San Rafael y General Alvear obtener la factibilidad para la conexión a la red de gas producto de la falta de volumen de este hidrocarburo, aun cuando la red pase por el frente de sus viviendas.

De modo que con esta obra no solo podrán acceder al sistema varios vecinos sureños que no cuentan con el servicio porque no pasa ningún ducto de gas por la zona, sino que además podrán conectarse aquellos que no tienen “cupos” para sumarse a la red que pasa por sus hogares. La obra de empalme permitirá también a las industrias locales obtener la factibilidad para ampliar el suministro de gas a nuevos usuarios.

Cabe mencionar que el H. Concejo Deliberante de San Rafael, en virtud de un proyecto de autoría del edil Daniel Herrera de Cambia Mendoza, formuló una petición en igual sentido, poniendo de manifiesto la urgencia en la concreción de la obra en cuestión. Por la claridad de los conceptos se adjunta al presente el proyecto del concejal Herrera.

Debe tenerse presente que la obra permitiría incorporar 26.630 nuevos usuarios tanto en San Rafael como en Gral. Alvear, aliviando además el sistema actual de distribución de gas que cuenta con más de 37.000 usuarios.

Por los motivos expuestos, solicitamos a la H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.-

Mendoza, 07 de mayo de 2019.

ADRIAN RECHE

**A Obras y Servicios Públicos**

**10**  
**E72775**

Proyecto de reforma legislativa: incorporación del recurso de Doble Conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria

Mendoza, 7 de mayo de 2019

A LA:  
HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

De nuestra mayor consideración

En nuestro carácter de Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza nos dirigimos a su honorabilidad en uso de las facultades constitucionales reguladas en el art. 144 inc. 2 de nuestra Carta Magna provincial y en razón de lo dispuesto por la Acordada N° 28.677 -cuya copia certificada se adjunta a la presente-, con el objeto de someter a vuestra consideración proyecto de ley sobre recurso de doble conforme en el ámbito procesal penal. Ello, conforme a las siguientes consideraciones:

a) Que resulta necesario asegurar a aquellas personas condenadas en un proceso penal la revisión de la sentencia mediante un recurso ágil y sencillo; ello en tanto así surge de diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional. Así, por ejemplo, de los arts. 8, inc. 2, h. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14, inc. 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

b) Que ello ha sido reconocido expresamente en el ámbito jurisprudencial por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del precedente “Casal” (Fallos 328:3399), criterio que fuera mantenido hasta la actualidad (ver al respecto: CSJN, “Martínez Areco, Ernesto”, 25/10/2005; “Salas, Ariel D.”, 14/02/2006; “Salto, Rufino I.”, 07/03/2006; “Ciuffo, Javier Daniel”, 11/12/2007; “Tarditi, Matías Esteban”, 16/09/2008; “Martínez, Héctor Daniel y Villalba, Alejandro David”, 17/03/2009; “Martínez Caballero, Osvaldo”, 09/12/2009; “Centurión, Luis Alberto y Bains, Andrés Maximiliano s/ su presentación”, 06/12/2011; “Carrera, Fernando Ariel s/ causa 8398, 05/06/2012”; “Chambla, Nicolás Guillermo y otro s/ Homicidio”, 05/08/2014; entre otros).

c) Que lo resuelto por el Máximo Tribunal de nuestro país tiene como antecedente el caso resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Herrera Ulloa vs. Costa Rica” donde expresamente se sostuvo que “[l]a posibilidad de recurrir el fallo debe ser accesible, sin requerir mayores complejidades que tornen ilusorio este derecho” (párrafo 164); y que “[i]ndependientemente de la denominación que se le dé al recurso existente para recurrir un fallo, lo importante es que dicho recurso garantice un examen integral de la decisión recurrida” (párrafo 165). Esta postura fue ratificada posteriormente en otros pronunciamientos; así: “Mohamed vs. Argentina”, Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas del 23 de noviembre de 2012.

d) Que resulta necesario que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza mantenga su competencia extraordinaria en los asuntos en los que interviene, más allá de la competencia originaria prevista constitucionalmente. De tal manera, con la modificación propuesta, la Suprema Corte de Justicia recupera su restringido ámbito de entendimiento jurisdiccional y mejora aún más su funcionamiento, pudiendo optimizarse notablemente su capacidad para oralizar su intervención.

e) Que ello va en consonancia con todas las reformas legislativas en materia procesal penal en la provincia de los últimos tiempos que han tenido por finalidad acentuar el carácter acusatorio adversarial del proceso penal, así como su eficiencia y celeridad, poniéndose especial énfasis en la oralidad como modo de realización de los diversos actos procesales que lo componen.

f) Que en este entendimiento se considera oportuno incorporar como medio de impugnación autónomo el recurso de doble conforme. Para ello, deben modificarse algunas normas del Código Procesal Penal relativas a las reglas de la competencia, asignándose específicamente jurisdicción sobre la cuestión a los Tribunales Penales Colegiados y Tribunales Penales de Menores. Atento a que en la tramitación del recurso de doble conforme intervendrá un tribunal conformado por tres jueces distintos del juez que dictó la sentencia condenatoria, se considera oportuno derogar la actual disposición que establece, como excepción, la jurisdicción en colegio para la tramitación del juicio. De tal manera todos los juicios se realizarán de manera unipersonal y la impugnación por doble conforme en forma colegiada.

g) Que, conforme lo expuesto, resulta necesario destacar que el sistema propuesto profundiza las reformas legislativas realizadas en materia procesal penal toda vez que a través del propio sistema de colegio de jueces se resuelve la cuestión relativa a la impugnación de la sentencia condenatoria por parte del condenado. La ventaja en este sentido resulta doble: por un lado se profundiza el sistema acusatorio adversarial; y, por el otro, se economizan recursos.

h) Que esto no contradice disposición legal alguna. Según la posición asumida por la Corte Federal, la doctrina actual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -precisamente a partir de la sentencia en el caso “Barreto Leiva vs. Venezuela”- no exige que el tribunal que revisa la sentencia de condena sea de jerarquía orgánica superior siempre que la revisión de la sentencia sea realizada por jueces diferentes a los que dictaron la condena (ver al respecto: Fallos 337:901). De tal manera, la exigencia de que la condena sea revisada por un tribunal superior no debe ser necesariamente entendida como de “superior jerarquía orgánica”, sino de un tribunal compuesto por jueces distintos a los que dictaron condena, con competencia para modificar lo anteriormente decidido. Más allá de ello, en el supuesto proyectado se cumplen tres condiciones fundamentales que resguardan la previsión convencional (arts. 8.2.h de la CADH y 14.5 PIDCP): i) la sentencia condenatoria impugnada por el acusado será revisada por jueces distintos al que lo condenó; ii) el tribunal de doble conforme necesariamente deberá estar integrado por tres jueces, lo que implica la superior jerarquía orgánica de estos magistrados por sobre el juez de condena que actúa en Sala Unipersonal; y, iii) el tribunal de doble conforme puede modificar lo decidido por el juez de condena, lo que significa que aquél resulta frente a este último de superior jerarquía funcional.

i) Que en relación a la impugnabilidad objetiva y subjetiva del recurso de doble conforme se considera necesario que este medio de impugnación sea previsto sólo para el acusado contra las sentencias condenatorias definitivas emanadas de miembros de los Tribunales Penales Colegiados, de los Tribunales Penales de Menores o de los Juzgados Penales Colegiados.

j) Que en cuanto al trámite de la impugnación, se prevé la sustanciación y resolución del recurso en plazos breves. Además también se encuentra prevista la intervención de la víctima en la audiencia que se realice, de tal manera que, de comparecer, sea escuchada previo al dictado de la sentencia que confirma o revoca la sentencia de condena.

k) Que a los fines de acentuar la celeridad del proceso se prevé que en casos en que la sentencia condenatoria se anule por el Tribunal de Doble Conforme, se reenviará la causa para nuevo juicio, el que deberá realizarse en el plazo fatal de 90 días del ingreso de la causa a la OGAP correspondiente. A su vez, en los casos en que la persona acusada estuviera detenida y aquel plazo no se cumpliera, procederá el cese de la prisión preventiva por esa razón, salvo oposición fundada el representante del Ministerio Público Fiscal y del querellante.

l) Que, de acuerdo con lo señalado, se entiende que la modificación proyectada garantiza el derecho de impugnar la sentencia condenatoria resguardando el derecho de defensa, en la medida en

que se otorga al acusado la posibilidad de interponer un recurso ágil y sencillo. A la vez, se optimizan los recursos económicos del Poder Judicial pues se habilita la intervención como órgano revisor a los actuales Tribunales Penales Colegiados. Se obtiene de este modo accesibilidad, eficacia y celeridad en la tramitación de los procesos penales. Ello de manera alguna implica una recarga indebida en los Tribunales Penales Colegiados toda vez que, conforme surge de los resultados de la implementación de la Ley 9040, se ha logrado revertir una situación histórica inherente a la realidad del fuero penal en cuanto a la productividad de resultados, siendo en la actualidad mayor el número de causas que se resuelven al que ingresan al sistema.

II) Que, en orden a la implementación operativa de la modificación propuesta, también se prevén modificaciones a los art. 9, 15 y 18 de la Ley 9040 y la derogación del art. 3 de la Ley 9106, con la finalidad de adaptar sus disposiciones a la incorporación del recurso de Doble Conforme.

Por todo lo expuesto, se solicita a V.H. se brinde tratamiento preferencial al proyecto de referencia.

Sin otro particular, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

Dr. JORGE H. JESÚS NANCLARES  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

DALMIRO GARAY CUELI  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

JOSÉ VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

Dr. MARIO DANIEL ADARO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

Dr. JULIO R. GÓMEZ  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1.- Sustituir el art. 44 del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 44 - Tribunal Penal Colegiado. El Tribunal Penal Colegiado, a través de sus Salas Unipersonales, juzgará en única instancia los delitos cuyo conocimiento no se atribuya a otro Tribunal.”

Art. 2.- Sustituir el art. 45 del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 45 - Competencia de Apelación. Los Jueces que integran los distintos Tribunales Penales Colegiados y los Tribunales Penales de Menores, en Salas Unipersonales, asumiendo la Jurisdicción, conocerán de los recursos que se deduzcan contra las resoluciones apelables de los jueces que integran los Juzgados Penales Colegiados.

La asignación de los casos se hará, según corresponda, por la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) Oficinas de Gestión Administrativa Penal (OGAP) aleatoriamente entre todos los Jueces competentes y por sistema informático, manteniendo la equitativa distribución de la carga de trabajo.

La audiencia oral de apelación será fijada, según los artículos 294 y 472, exclusivamente en horario vespertino.”

Art. 3.- Sustituir el art. 46 del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 46 - Competencia de Doble Conforme. Los Jueces que integran los distintos los Tribunales Penales Colegiados y los Tribunales Penales de Menores, asumiendo la Jurisdicción, y en Colegio, conocerán también de los recursos de doble conforme, de acuerdo a lo previsto el Título III bis, del Libro Cuarto del presente Código.”

Art. 4.- Sustituir el art. 47 del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 47 - Unipersonalidad y Colegiatura. A los fines de los artículos 44 y 45 los Tribunales deberán actuar de manera exclusiva a través de sus Salas Unipersonales. En los supuestos previstos por el artículo 46 la actuación sólo deberá ser en Colegio de tres jueces.”

Art. 5.- Sustituir el art. 371 del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 371 - Continuación de la Audiencia preliminar. Fecha de juicio oral.

En la misma audiencia, el Juez solicitará a la OGAP fecha de juicio oral, con intervalo no menor de cinco (5) ni mayor de treinta (30) días de la audiencia preliminar o del vencimiento de la actividad probatoria complementaria.

Las partes quedarán notificadas en el mismo acto de la fecha de debate que fija la OGAP.

Estará a cargo de cada parte la citación de testigos, peritos e intérpretes que ofrecieron y el diligenciamiento del resto de la prueba admitida. Sólo en los casos en que se requiera de orden judicial, se tramitará la orden a través de la OGAP.”

Art. 6.- Incorpórese como Título III bis del Libro Cuarto del C.P.P. el que lo será bajo la denominación de “Doble Conforme” y el que comprenderá del artículo 473 bis hasta el artículo 473 sexties.

Art. 7.- Incorpórese el art. 473 bis del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 473 bis - Resoluciones recurribles por Doble Conforme. El recurso de Doble Conforme podrá interponerlo el acusado contra las sentencias condenatorias definitivas emanadas de jueces técnicos, en Sala Unipersonal, de los Tribunales Penales Colegiados o de los Juzgados Penales Colegiados. También entenderá en las sentencias definitivas condenatorias emanadas del Tribunal Penal de Menores; debiendo integrarse el Colegio con, al menos, un juez con especialidad en la materia, en la medida de lo posible.”

Art. 8.- Incorpórese el art. 473 ter del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 473 ter - Interposición. Tribunal competente. El recurso será interpuesto ante la Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP), dentro de los diez días de notificada la sentencia motivo de impugnación, debiendo acompañarse en la ocasión un escrito que contenga una síntesis de los motivos de agravio, justificando sucintamente su pretensión. No podrá posteriormente agregarse ningún otro punto de impugnación.

La Suprema Corte de Justicia determinará el modo en que, de manera aleatoria y mediante el sistema informático de sorteos, se realizará la distribución equitativa del trabajo.”

Art. 9.- Incorpórese el art. 473 quater del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 473 quater.- Motivos del recurso. Constituirá motivo de agravio:

a) errónea interpretación o aplicación de la ley sustantiva penal.

b) inobservancia de las normas que este Código establece bajo pena de inadmisibilidad, caducidad o nulidad, siempre que, con excepción de los casos de nulidad absoluta, el recurrente hubiera reclamado oportunamente la subsanación del defecto si era posible, o hubiere hecho protesta de recurrir por esta vía ó por casación.

c) apartamiento de las reglas de la sana crítica racional en la valoración de la prueba, cuando el vicio haya sido determinante en la conclusión de la sentencia.

d) sin perjuicio de lo dispuesto por los incisos precedentes, el recurso podrá siempre procurar la anulación de la sentencia, en caso de evidente violación de la igualdad de las partes en el ejercicio de sus facultades en el proceso y de lo dispuesto por el art. 2, último supuesto, de este Código, incluso por una errada apreciación de la eficacia convictiva de la prueba recibida en el juicio oral, de la que hubiera quedado constancia registrada.”

Art. 10.- Incorpórese el art. 473 quinquies del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 473 quinquies - Trámite. Constituido el Tribunal de Doble Conforme, de manera inmediata se hará un examen formal de la admisibilidad del recurso. En caso de dársele curso a la impugnación se dispondrá la realización, dentro del plazo de quince días, de una audiencia oral,

pública e indelegable para fundamentar las pretensiones. El Presidente podrá limitar, de manera razonable y equitativa y con conocimiento de las partes, el tiempo que tendrá cada una para hablar.

A la audiencia deberán ser citadas todas las partes, quienes en caso de concurrir, tendrán la oportunidad de hacer valer sus argumentos en favor o en contra de la decisión impugnada. La incomparecencia del recurrente a dicha audiencia, hará decaer su pretensión e inmediatamente se declarará desierto el recurso. También deberá ser citada a la audiencia la víctima.

Abierta la audiencia, el Tribunal otorgará la palabra al recurrente para que esgrima los motivos que justifican su impugnación. Posteriormente, será concedida la palabra a las partes presentes para que hagan lo propio y, en caso de comparecer, a la víctima. No se admitirán réplicas.

Antes de declarar cerrada la discusión el Tribunal fijará una audiencia dentro los quince días para dar a conocer oralmente la sentencia o su lectura, la que se deberá realizar bajo pena de nulidad, y las partes quedarán notificadas en la misma. Esta audiencia se declarará abierta con la sola presencia del recurrente.”

Art. 11.- Incorpórese el art. 473 sexties del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 473 sexties - Resolución. Si el recurso prosperare y hubiere estado fundado en el inciso a) del art. 473 quater, el Tribunal dejará sin efecto el dictum cuestionado y pronunciará nueva sentencia con la interpretación o aplicación de las normas sustantivas que estime correcta.

Si la impugnación hubiere versado sobre los incisos b), c) y d) del mismo artículo, el Tribunal de Doble Conforme anulará el juicio y dispondrá la realización de un nuevo juicio oral, a cuyo fin será sorteado un nuevo Tribunal de Juicio entre aquellos miembros que no hubieren actuado en la causa del Tribunal Penal Colegiado, Tribunal Penal de Menores o Juzgado Penal Colegiado. El nuevo juicio deberá realizarse en el término fatal de 90 días, salvo que la complejidad de la causa no lo permitiera y se contara con expresa autorización de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia.

La nueva sentencia no será susceptible de ser revisada mediante esta vía.”

Art. 12.- Incorpórese el inc. 4) c del art. 295 del C.P.P. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) La duración excediere de noventa (90) días sin que se haya dictado sentencia en el supuesto previsto por el art. 473 sexties, segundo párrafo, última parte. Ese plazo se contará desde el sorteo por la OGAP del nuevo juez que entenderá en el juicio. El representante del Ministerio Público Fiscal y el querellante podrán oponerse a la libertad del acusado en los supuestos previstos por el inc. 4, supuesto b), última parte. En casos de gravedad o complejidad, la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia podrá prorrogar este plazo por hasta 90 días más.”

Art. 13.- Sustitúyase el tercer párrafo del art. 9 de la Ley 9040 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Comisión creada por Acordada N° 28.212 podrá organizar la metodología de trabajo de Jueces de Audiencias Programadas, Jueces de Despacho, Jueces en Turno, Jueces de Apelaciones y Jueces de Doble Conforme”.

Art. 14.- Agréguese el cuarto párrafo del art. 9 de la Ley 9.040 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En los casos de procedencia la Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) que tramitó el juicio continuará entendiendo en la tramitación del recurso de Doble Conforme.”

Art. 15.- Sustitúyase el art. 15 de la Ley 9040 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15 - Gestión de Audiencias de apelaciones y doble conforme. La Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia asignará la gestión de audiencias correspondientes en las diversas circunscripciones judiciales las funciones relativas a la realización de las distintas audiencias que deban llevarse a cabo. A tal fin deberá asegurarse la distribución equitativa del flujo de trabajo entre todos los Jueces y mediante un sistema informático adecuado. A su vez, las oficinas que gestionen las audiencias deberán actuar coordinadamente en lo relativo a la fijación de las audiencias orales, manteniendo una agenda común.”

Art. 16.- Sustitúyase el segundo párrafo del art. 18 de la Ley 9040 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La metodología de trabajo de los Jueces de Audiencias Programadas, Jueces de Despacho, Jueces en Turno, Jueces de Apelaciones, Jueces de Doble Conforme, de la OGAP y de la Oficina de Apelaciones será elaborada por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia a propuesta de la Comisión creada por Acordadas Nros. 28.005 y 28.212.”

Art. 17.- Deróguese el cuarto párrafo del art. 3 de la Ley 9106.

Art. 18.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial para aquellos procesos en los que aún no se hubiese iniciado el debate en Sala unipersonal.

Art. 19.- Deróguese y déjese sin efecto toda norma contraria a las disposiciones de la presente ley.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

11

**E72779**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara la Décima edición de la Comedia Musical “Supersaludable en el Maravilloso Mundo de los Alimentos” organizada por la Asociación Civil Supersaludable, a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones del Auditorio Ángel Bustelo los días 6 y 7 de junio del corriente año.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Décima edición de la Comedia Musical “Supersaludable en el Maravilloso Mundo de los Alimentos” organizada por la Asociación Civil Supersaludable, a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones del Auditorio Ángel Bustelo los días 6 y 7 de junio del corriente año.

La Asociación Supersaludable está integrada por un equipo de profesionales de la salud, la educación y el arte, especialistas en diseñar e implementar proyectos integrales y dispositivos innovadores, que contribuyen al desarrollo de una sociedad más sana, justa e igualitaria.

Dicho Programa cumple 10 años en Mendoza llegando a una totalidad de 250.000 niños y se capacitaron a más de 300 docentes en toda la provincia.

El Programa consiste en la presentación de la Comedia Musical “Supersaludable en el maravilloso mundo de los alimentos” como recurso pedagógico para que los docentes trabajen con sus alumnos en el aula sobre hábitos saludables, porción sana y cuerpo en movimiento. Trabaja en articulación con sectores, tanto público como privado, para lograr un mayor impacto y transformación social.

Lo innovador de esta Comedia Musical, es que desde el teatro, la música y lo lúdico se puede llegar con un mensaje para tener una población más sana, brindando herramientas que le sirvan al individuo construir salud y bienestar social.

Cuenta con más de 20 personajes en escena; 200 cambios de vestuarios; la magia de los actores, la música y el color son los protagonistas de esta maravillosa propuesta. La entrada será gratuita para los participantes.

El espectáculo propone, a través del humor y aprendizaje, concientizar sobre la importancia de una alimentación saludable y equilibrada para prevenir enfermedades y lograr una mejor calidad de vida.

Dicho evento posee relevancia social ya que de una manera diferente como lo es la comedia musical promueve hábitos alimentarios saludables, desafío de los profesionales de la salud frente a los distintos tipos de malnutrición que coexisten en nuestra población, tanto por déficit como por exceso, pero que en cifras preliminares conocidas recientemente en la 4ta encuesta nacional de fac-

tores de riesgo, preocupa el incremento del sobrepeso y la obesidad en la población adulta y las comorbilidades que estas favorecen.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 07 de Mayo de 2019.

DANIELA GARCIA

**A Salud**

**12**

**E72780**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el encuentro “Kirisute fight night”, organizado por la escuela Kirisute Fight Club (Dojo Serpiente, sede San Rafael), con la fiscalización de la Federación Mundial de Karate (WFK), representada por el campeón mundial Federico Roma y el campeón sud americano Cristian Palacios, que se realizará en el Centro de Congreso y Exposiciones de San Rafael, el día 29 de junio de 2019 a partir de las 19:00 horas.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de este Honorable Cuerpo el encuentro “Kirisute fight night”, organizado por la escuela Kirisute Fight Club (Dojo Serpiente, sede San Rafael), con la fiscalización de la Federación Mundial de Karate (WFK), representada por el campeón mundial Federico Roma y el campeón sud americano Cristian Palacios, que se realizará en el Centro de Congreso y Exposiciones de San Rafael, el día 29 de junio de 2019 a partir de las 19:00 hrs.

Se trata de un evento de carácter deportivo en el que se desarrollarán combates de nivel amateur durante la tarde, y de nivel profesional durante la velada nocturna.

Las categorías se pactan con un mes de anticipación en el caso amateur y 2 meses en el caso profesional/semiprofesional. Por ejemplo: Categoría hasta 63 Kg de nivel Profesional debe respetarse ese límite de peso de parte de ambos contendientes, de lo contrario se le da un plazo de 12 horas para quemar el sobrante y se le multará disminuyendo el valor de la bolsa pactada con la organización. En el caso de las categorías amateurs la tolerancia de peso llega hasta 500 gramos, sobre el peso pactado.

Las modalidades que se podrán ver son:

Kick Boxing: Boxeo y patadas desde arriba de la rodilla hasta la cabeza. Cada Round se compone de 3 minutos por 1 de descanso. La pelea tiene una duración de tres rounds, en caso de pelear por un título son 5 Rounds.

K1: Boxeo, patadas desde la planta del pie hasta la cabeza, Rodillazos, giros de puño, clinch y lances. Cada Round se compone de 3 minutos por 1 de descanso. La pelea dura 3 rounds, en caso de no estar bien definido el resultado se le agrega un round extra para definir la contienda.

MMA (Artes Marciales Mixtas): Lucha de pie que incluye golpes de puño, codo, patadas, rodillazos, lucha de piso utilizando como base el "Brazilian jiu jitsu". Cada round se compone de 5 minutos por uno de descanso. La pelea Dura 5 rounds.

Los competidores que participarán del evento provienen de diferentes provincias del territorio nacional: Neuquén, Chubut, San Luis, San Juan, incluido Mendoza Capital y departamentos vecinos, sin mencionar los púgiles locales, que serán protagonistas de encuentros entre provincias y duelos locales.

Se realizarán 6 combates de carácter amateur, 10 combates de "kick boxing-k1" y 2 combates de "MMA" en la velada de cierre.

En el combate de Fondo como cierre del evento estará peleando el campeón patagónico y sud americano Marcelo suavecito Illesca versus Kevin Gomes campeón argentino wosoft hasta 61 Kg.

La organización del evento está a cargo de la escuela kirisute fight Club (Dojo Serpiente sede San Rafael), y contará con la fiscalización de wkf, representada por el campeón mundial Federico Roma y el campeón sud americano Cristian Palacios.

Cabe mencionar que se entregarán medallas a cada ganador y certificado de participación a ambos peleadores, y se le pagará bolsa en efectivo a las dos últimas peleas de profesionales.

Los fondos serán destinados a conformar más eventos para la difusión de los deportes de contacto pleno en el departamento y la región.

La práctica de este deporte de combate (Kick Boxing, K1, MMA) proporciona a los aficionados beneficios físicos y mentales, tales como resistencia, fuerza, flexibilidad, autodisciplina, reducción del estrés, estrategias defensivas, entre otras tantas. Por lo que este encuentro permitirá que se conozca y se incremente el interés en el público en participar de esta práctica tan enriquecedora a nivel físico como mental.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 08 de mayo de 2019.

ADRIAN RECHE

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**13**

**E72781**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N° 1: Solicitar a las autoridades de la Secretaria de Cultura que brinde a este H. Senado informes respecto de la utilización del Cine Móvil, según los siguientes puntos:

- a) Cantidad de funciones brindadas en el año 2019
- b) Detalle y listado de eventos donde participo el cine móvil durante el año 2019.
- c) Listado de las distintas localidades donde se han realizado las funciones en lo que va del año 2019.
- d) Listado de actividades a las que queda afectado el cine móvil.
- e) Facturación de combustible del cine móvil en lo que va del año 2019.
- f) Listado de actividades en las que se utilizara el cine móvil durante el año 2019.
- g) Detalle de la manera en que se determina la utilización del vehículo cine-móvil.

Art. N° 2 De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar a las autoridades de la Secretaria de Cultura que brinde a este H. Senado informes respecto de la utilización del Cine Móvil.

Debido a diversos hechos que han sucedido con respecto al vehículo del cine móvil, entre ellos un choque en la Provincia de San Luis, en febrero de este año y a la posible mal utilización de este recurso del estado, que tiene como objetivo principal llevar el séptimo arte a localidades alejadas, que no cuentan con la posibilidad de un cine.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.-

<https://diariomendozasur.com/regionales/choco-la-cultura>

<https://viapais.com.ar/mendoza/838403-la-camioneta-del-cine-movil-de-mendoza-choco-en-san-luis/>

<http://www.sitioandino.com.ar/n/286266-el-cinemovil-de-cultura-choco-y-volco-en-san-luis-dos-heridos/>

SAMUEL BARCUDI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**14**

**E72782**

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo N° 1. El objeto de la presente ley es implementar e incentivar el establecimiento de sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias en las edificaciones nuevas y preexistentes en el territorio Provincial, lo anterior con el propósito de cuidar el recurso hídrico, y contribuir a la preservación del Medio Ambiente.

Artículo N° 2. **Ámbito de Aplicación:** En todas las nuevas edificaciones, instalaciones, equipamientos, viviendas y obras públicas que se construyan en el territorio Provincial, será obligatorio

contar con un sistema que permita efectuar la recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de ser aplicados en los inmuebles.

Artículo N° 3. El Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, reglamentará las especificaciones técnicas de los sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias, en el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo N° 4. Las edificaciones y usuarios preexistentes podrán adecuar sus instalaciones para contar con un sistema de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias

Artículo N° 5. El Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, o quien haga sus veces, definirá incentivos que permitan que las edificaciones a las que hace referencia el presente artículo adecúen sus instalaciones conforme a lo estipulado en la presente ley.

Artículo N° 6. El Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, o quien haga sus veces, definirá incentivos que permitan a los productores locales la instalación de sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias.

Artículo N° 7. Se invita a todo los Municipios a Adherir a la misma, una vez promulgada.

Artículo N° 8: De Forma.

SAMUEL BARCUDI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El objetivo central del presente proyecto de ley es implementar e incentivar el establecimiento de sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias en las edificaciones nuevas y preexistentes en el territorio Provincial, lo anterior con el propósito de cuidar el recurso hídrico, y contribuir a la preservación del Medio Ambiente.

El agua es un bien natural estratégico para el hombre, ya que permite la realización de actividades económicas, sociales y culturales propias del desarrollo de la vida, es imprescindible para el progreso de las sociedades, así como también es vital para los procesos naturales dentro de los ecosistemas, por lo que se debe hacer un buen uso y aprovechamiento que permita no solo satisfacer necesidades sociales y económicas, sino también que ayude a la conservación ecosistémica y garantice la perdurabilidad en el tiempo de la biodiversidad.

En la provincia de Mendoza el agua es y ha sido el recurso fundamental para el desarrollo de la sociedad de hecho la mayoría de los mendocinos alrededor del 96% reside en una pequeña porción del territorio, algo menos del 4% de la superficie total, los oasis instalados y desarrollados por el propio hombre como resultado de dominar y canalizar el recurso hídrico brindado por los ríos de origen montaños.

En lo hídrico el oasis resulta ser una ávida esponja que reserva para sí, para el riego de sus campos, para el insumo de sus industrias y para el consumo de sus habitantes, todo el aporte fluvial

retenido en los diques con miras a su redistribución artificial, los lechos post-oasis resultan así virtualmente secos. La lógica matemática es inflexible, a más hectáreas que cultivar y a más habitantes que satisfacer, inevitablemente menor será- con tendencia a cero- la cantidad de agua sobrante de los oasis, este decrecimiento genera conflictos que se agravan si no se toman las medidas necesarias como la regulación del uso del agua a través de mecanismos de planificación, además de normativas y leyes que permitan su protección y una distribución en forma racional. En este contexto la recolección y uso de las aguas lluvias tiene el potencial de mitigar un poco las problemáticas asociadas a la mala gestión del recurso hídrico en las ciudades.

En un ámbito natural con 200 mm. de lluvia anuales[1], habitualmente concentrados en verano, el manejo de ese recurso fluvial significaría un gran avance en materia de recolección, almacenamiento y utilización del recurso hídrico.

Es por estos argumentos presentados anteriormente que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de ley.

<https://losandes.com.ar/article/el-agua-es-el-principal-problema-de-mendoza>

<http://www.sitioandino.com.ar/n/277844-irrigacion-en-2019-mendoza-tendra-un-15-menos-de-agua-que-este-ano/>

<https://viapais.com.ar/mendoza/917224-crisis-hidrica-en-mendoza-piden-optimizar-el-uso-del-agua-para-riego/>

Mendoza Cronica de Nuestra identidad. Programa N°13 El Desierto Mendocino.  
<http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Programa-13-El-desierto-mendocino.pdf>

SAMUEL BARCUDI

**A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda**

15

E72783

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º: Instituir el día 6 de octubre de cada año como “Día Provincial de los Deportes Urbanos”.

Art. 2º: Incorporar el “Día Provincial de los Deportes Urbanos” al Calendario Anual de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º: Incorporar el “Día Provincial de los Deportes Urbanos” al Calendario Anual de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º: De forma.

CECILIA PAEZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto instituir en la Provincia de Mendoza el día 6 de octubre de cada año como “Día Provincial de los Deportes Urbanos”.

Se entiende por “Deportes Urbanos” a todos aquellos deportes de riesgo controlado, que son practicados al aire libre, lugares cubiertos o semicubiertos, o lugares específicamente acondicionados para dichas prácticas. Estas actividades están relacionadas al ocio y con algún componente deportivo. Comúnmente estos deportes están sujetos a espacios y condiciones de la ciudad, entre ellos encontramos prácticas tales como patinaje, rollers, skate, bike, longboard, cycling, breakdance, BMX, Freestyle y similares.

El deporte urbano promueve el desarrollo íntegro de la persona y hábitos de vida saludable. Además se incorporan nuevas tendencias culturales que devienen en cambios generacionales como también así en las costumbres y maneras de un subgrupo de personas. Involucran una serie de reglas y/o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinado, donde se pone a prueba la capacidad física y técnica de quien lo realiza.

Es un bien cultural que se desarrolla como una práctica social entre la población juvenil. Como bien cultural, se constituye en un factor o escenario de configuración de identidad, o en un escenario donde los jóvenes se adscriben identitariamente, el cual como estado debemos favorecer a generar espacios donde el esparcimiento y la recreación de jóvenes sean prioritarios ya que los aleja de malos hábitos de vida, al compartir actividad física no solo generan un bienestar para su salud, sino que generan lazos que los hace desarrollarse como mejores personas.

Durante varios años los jóvenes mendocinos que practican este tipo de disciplinas en la Provincia de Mendoza han esperado un reconocimiento a estas disciplinas como un deporte urbano.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley

CECILIA PAEZ

**A Turismo, Cultura y Deportes**

16

E72784

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º- El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el "46º Congreso de Economía de Comunión" que se realizará los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2019 en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º- De forma.

**MARIANA CAROGLIO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el "46º Congreso de Economía de Comunión" que se realizará los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2019 en la Provincia de Mendoza.

Este congreso es organizado por la Asociación de Empresas de Economía de Comunión y por la Incubadora de EoCiiN en Mendoza.

La Economía de Comunión (EdC), fundada por Chiara Lubich en mayo de 1991 en Sao Paulo, está formada por empresarios, trabajadores, directivos, consumidores, ahorradores, ciudadanos, investigadores y operadores económicos comprometidos a distintos niveles en la promoción de una praxis y una cultura económica caracterizadas por la comunión, la gratuidad y la reciprocidad, proponiendo y viviendo un estilo de vida alternativo.

De la economía de Comunión, nacen las incubadoras de empresas y de modo especial aquí en Mendoza, somos un grupo de emprendedores y profesionales de diversos rubros orientados a la incubación de empresas jóvenes que generen un impacto positivo social, fomentando la inclusión social y la dignidad de las personas como base para el crecimiento conjunto de la organización.

La presente propuesta apunta a difundir la Economía de Comunión en Mendoza, fortaleciendo redes con otras organizaciones que promuevan la cultura de la solidaridad. Y para ello se hará un congreso en septiembre donde vendrán representantes de todo el país y de los países limítrofes.

El congreso que se efectuara en septiembre, tiene como finalidad, ofrecer un espacio de diálogo entre empresarios, académicos y estudiantes por medios de rondas de trabajo, charlas y vivencias de empresas que en su modo de gestionar la organización tienen la visión de EdC; de modo de

resignificar los valores de solidaridad, cooperación, reciprocidad de modo colaborar para que haya una sociedad con capacidad de convivencia pacífica y de respeto.

El congreso tiene dos objetivos, uno general desinado a difundir la Economía de Comunión en diversos campos de la acción empresariales para el desarrollo de oportunidades, de inclusión y así lograr un impacto positivo sobre la cultura. Y por otro lado, objetivos específicos que son los siguientes: a) Generar espacios de diálogos con distintas organizaciones de distintos sectores que promueven la Economía de comunión en el marco del congreso, a modo de profundizar la cultura del dar potenciando el trabajo en equipo la planificación traducidas en acciones concretas; b) Desarrollar la colaboración recíproca, como agente de crecimiento con otras entidades que promueven en el campo empresarial, el desarrollo integral de la persona, por medio de intercambio de vivencias transmitidas durante el congreso; c) Construir una intencionalidad de cooperación mutua de todos los participantes, a fin de lograr un aprendizaje conjunto a partir de las experiencias compartidas.

Este Congreso está destinado tanto a empresarios, empleados, académicos, estudiantes como a la comunidad en general.

Respecto al desarrollo del Congreso, la propuesta consiste en dos líneas de trabajo tendientes al logro de los objetivos planteados. Estas líneas son: a) Desarrollo de conceptos como: comunión, gratuidad, reciprocidad, cooperación y demás valores de la economía de comunión, que permitan poner a la persona en el centro de la organización. b) Construir relaciones de reciprocidad, intercambio de experiencias, trabajo en equipo y fomento de las relaciones humanas por medio de rondas de vivencias, trabajos de experiencias compartidas.

Adjunto Cronograma de Congreso de Economía de Comunión.

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

### **A Economía y Comercio Exterior**

17

**E72785**

### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Art. N° 1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos

- a) Protocolo y/o plan de contingencias de traslado a seguir en casos de urgencia en la salud de menores asistidos en el sur de la provincia de Mendoza.
  - i. En particular, personal asignado según protocolo y/o plan de contingencias de traslado.
  - ii. Capacitación profesional requerida al personal asignado según protocolo y/o plan de contingencias de traslado.
  - iii. Modalidad de contratación y monto de honorarios del personal asignado según protocolo y/o plan de contingencias de traslado.
- b) Equipamiento médico sanitario que se ha dispuesto desde la Dirección de Salud de la zona sur, para la red de traslado neonatal.
- c) Cantidad, horas de trabajo, capacitación específica requerida, modalidad de contratación, remuneración y especialidad de los trabajadores que se encuentran abocados por la Dirección de Salud de la zona sur a la red de traslado neonatal.
- d) Características técnicas, equipamiento y disponibilidad de viaje del helicóptero apostado en el sur provincial destinado al área de salud.
- e) Características técnicas, equipamiento y disponibilidad de ambulancia de alta complejidad neonatal destinado al sur de la provincia de Mendoza.
- f) Responsable/s directo/s dispuesto/s por la Dirección de Salud de la zona sur, para la ejecución de protocolo y/o plan de contingencia.
- g) En caso de que hayan existido, periodos o circunstancias en las cuales haya estado suspendido, desafectado o fuera de tareas la totalidad o parte de la red de traslado neonatal.
- h) En caso de ser afirmativo el punto anterior:
  - i. Causas por las cuales estuvo suspendido, desafectado o fuera de tareas la totalidad o parte de la red de traslado neonatal.
  - ii. Plan de contingencias ante urgencias en los casos en que estuvo suspendido, desafectado o fuera de tareas la totalidad o parte de la red de traslado neonatal.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, informe sobre el estado de funcionamiento, equipamiento, y condiciones técnicas de la red de traslado neonatal, la ambulancia de alta complejidad neonatal y el helicóptero destinado a fines sanitarios que está apostado en los Departamentos del Sur Provincial.

El Proyecto tiene fundamento en la necesidad de contar con información precisa sobre estos temas dados la reciente información circulante en distintos medios de comunicación sobre la imposibilidad de traslado de un menor de sólo 15 días de vida desde el Hospital Teodoro J. Schestakow al Hospital Pediátrico Humberto Notti, por su estado de salud.

Tenemos en consideración la premura del tema sobre el cual solicitamos realizamos este Proyecto de Pedido de Informe, ya que se trata del equipamiento necesario para atender situaciones de suma urgencia en lo que atañe al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de menores de edad.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**18**

**E72786**

De Ley, del Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo para arrendar o vender fracciones de terrenos del Parque Industrial Provincial. (Expte. 72786)

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**19**

**E72787**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el 35º Aniversario de creación de la Escuela N° 4-043 “Antonio Di Benedetto”, del distrito de Rama Caída, departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

### FUNDAMENTOS

#### HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el 35° Aniversario de creación de la Escuela N° 4-043 “Antonio Di Benedetto”, del distrito de Rama Caída, departamento de San Rafael.

San Rafael es el departamento de la provincia con más injerencia de escuelas agropecuarias. En toda Mendoza son 23 establecimientos educativos de este tipo y San Rafael concentra nueve de ellos. Entre ellas se destaca la Escuela Antonio Di Benedetto por su amplia currícula escolar y la dedicación de cada profesional y docente que trabaja día a día en la formación y educación de los alumnos en conocimientos sobre el trabajo de la tierra. Posee nivel secundario y es de carácter rural.

Desde 1984 la Escuela funciona en el distrito de Rama Caída y fue creada para brindarles educación de calidad a los jóvenes sanrafaelinos. Tanto los adultos como los adolescentes de la escuela, se dedican a labores predominantemente agrícolas.

La Escuela Técnica Agropecuaria es una institución modelo en la región, formando recursos humanos para el área técnica agropecuaria y el desarrollo socio comunitario, consustanciados con el compromiso de ser actores relevantes en la comunidad, interviniendo en forma crítica en el análisis y solución de la problemática agraria regional, promoviendo valores de responsabilidad, inclusión, equidad y justicia social, aportando a la convivencia productiva y promoviendo el desarrollo de distintas formas de asociación, en procura del desarrollo económico y social de la región.

Es misión de la escuela formar Técnicos Agropecuarios y Bachilleres en Ciencias Sociales y Humanidades con capacidad de autogestionar modelos productivos y manejar emprendimientos por cuenta de terceros, como así también insertarse en carreras de nivel superior, aprendiendo a idear, participar, convivir, valorar y reflexionar, contando con personal docente idóneo, un currículo pertinente mediado por los mejores recursos y métodos didácticos, una adecuada infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades de su formación profesional.

"La DiBe", como es popularmente conocida por la comunidad educativa, es una escuela pequeña, rodeada de fincas, huertas y naturaleza. Su contexto rural hace que ir a trabajar hasta allá sea placentero. Posee un clima institucional de contención, comprensión, apoyo y motivación.

El colegio realizará el acto Aniversario por sus 35° años de creación, el día 15 de Mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en su establecimiento ubicado en la Calle Coronel Campos S/N, del distrito de Rama Caída, departamento de San Rafael.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 09 de Mayo de 2018

ADRIAN RECHE

**A Educación, Ciencia y Técnica**

20

E72788

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de ésta Honorable Cámara la charla informativa sobre el dispositivo radio “La Colifata, salud mental y comunicación” en Mendoza, a realizarse el sábado 25 de mayo a las 14:30hs. En Plaza Independencia, organizado por la Asociación Civil La Colifata.

ARTÍCULO. 2º.- De forma.

**ERNESTO MANCINELLI****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

La Colifata es una organización no gubernamental que desarrolla actividades en el área de investigación y brinda servicios en salud mental utilizando los medios de comunicación para la creación de espacios en salud. Es comúnmente conocida como LT 22 Radio “La Colifata”, la radio de los internos y ex internos del Hospital J. T. Borda de Buenos Aires, Argentina y es la primera radio en el mundo en transmitir desde un neuropsiquiátrico. Su misión es producir conocimiento en el cruce de campos de la salud mental y los medios de comunicación, y desarrollar espacios concretos de intervención para trabajar en la disminución del estigma social hacia personas que han sido diagnosticadas de algún padecer psíquico, con el objetivo de lograr una sociedad más tolerante e inclusiva; y la promoción de recursos simbólicos en los usuarios de servicios de salud mental, favoreciendo procesos de creación de lazo y producción de autonomía hacia una vida social integrada, saludable, digna y en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Radio La Colifata transmite en directo desde los jardines del hospital Borda los días sábados durante 6 horas con su antena propia. Participan de la misma en promedio 50 pacientes (dispositivo abierto) y 20 visitantes por día de emisión (oyentes, estudiantes, periodistas y familiares que se acercan a compartir la emisión con los internos). A su vez, la emisión es enteramente grabada y posteriormente se realiza un trabajo de montaje o edición bajo criterios ético-terapéuticos y estéticos, dándole el formato de microprograma cuya duración nunca supera los tres minutos. Este aspecto es fundamental porque el trabajo de edición opera como vector entre los 2 campos antes mencionados (clínico y comunitario). Luego el material editado es distribuido a más de 40 radios AM y FM del país y países limítrofes, llegando de este modo la palabra de los internos al seno mismo de la comunidad y dándole la posibilidad a ésta, no sólo de escuchar y reflexionar sino que además habilita un canal para participar mediante: mensajes, preguntas, propuestas, etc. Los internos escuchan el microprograma salido al aire, más la repercusión obtenida en la sociedad. Esto es: se escuchan a si mismos y a otros que los nombran. Allí radica uno de los pilares terapéuticos del proyecto. Se trata de una construcción colectiva, de un sistema de comunicación donde cada uno de los actores: internos, comunicadores sociales, oyentes («el hombre común») y profesionales de la salud,

participan activamente en la construcción de espacios de salud a través de los medios de comunicación con efectos terapéuticos y desestigmatizantes.

Se trata en definitiva de que los pacientes ejerzan libremente el derecho a la expresión, recuperando un auditorio, la dimensión humana del otro de la cultura. Justamente, la posibilidad de estar sujetos a ella re-inscribiendo en lo social su figura, provocando una nueva mirada o, al menos, cuestionando a aquella detenida cristalización de sentido.

En ésta oportunidad la transmisión se realizará en directo desde Plaza Independencia el sábado 25 de mayo a las 14:30 hs., estando a cargo el cierre de bandas en vivo.

ERNESTO MANCINELLI

**A Salud**

**21**

**E72789**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: Declarar de interés de ésta H. Cámara la realización de las IV Jornadas de Estado Abierto: "Transparencia Electoral, aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos", organizadas por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Dirección de Políticas Públicas y Planificación, que se desarrollarán los días 23 y 24 de mayo de 2019, en la UNCuyo.

ARTÍCULO 2: De forma.

ERNESTO MANCINELLI

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

La Universidad Nacional de Cuyo a través del Programa de Gobierno Abierto "Universidad Transparente" ha trabajado desde el año 2015 en el desarrollo de acciones tendientes a introducir y formar en la temática de Estado Abierto, considerando fundamental la participación de los diferentes actores del sistema relacionados a esta nueva forma de gestionar el Estado.

Desde las I Jornadas de Estado Abierto realizadas en mayo de 2016 relacionadas al Poder Ejecutivo, pasando en 2017 por las II Jornadas de Estado Abierto "Parlamento Abierto", y en 2018 por las III Jornadas de Estado Abierto "Justicia Abierta", se ha logrado congregar a investigadores, académicos, funcionarios, servidores públicos, observadores e integrantes de organismos públicos y de la sociedad civil, para analizar, debatir y proponer diferentes ejes temáticos y estrategias que permitan avanzar en la construcción de un Estado Abierto.

Para este año la Dirección de Políticas Públicas y Planificación, propone dar continuidad a lo realizado, con las IV Jornadas de Estado Abierto, que estarán destinadas a la "Transparencia Electoral", y consta de una extensión de los principios del Estado Abierto, aplicados y contextualizados en el ámbito de los procesos electorales. La actividad académica no tiene costo, previa inscripción, y la entrada es libre y gratuita.

El objetivo de las Jornadas es el análisis y realización de aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos. En este sentido, y teniendo a la transparencia como tema central y transversal, los ejes a desarrollar serán: régimen, sistemas e instrumentos electorales, sistema de partidos, selección de precandidatos, las PASO, uso de tecnologías en el proceso electoral; financiamiento de campañas electorales; recolección y origen de los recursos, contrataciones de servicios, rendición de cuentas; observación electoral y participación: experiencias, aportes, rol de la sociedad civil; propaganda electoral: regulación, redes sociales, uso inapropiado de datos personales; marco regulatorio electoral; acceso a datos y resultados electorales: sondeos electorales y publicidad de sus aspectos metodológicos, instrumentos de escrutinio, políticas de difusión de resultados, etc.

Por todo lo expuesto, solicitamos declarar de interés de ésta H. Cámara las IV Jornadas de Estado Abierto: "Transparencia Electoral, aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos", organizadas por la Dirección de Políticas Públicas y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, que se desarrollarán los días 23 y 24 de mayo de 2019, en la UNCuyo.

ERNESTO MANCINELLI

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**22**

**E72790**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara los siguientes eventos: Consejo de Seguridad a realizarse los días 31 de Mayo, 1ro y 2do de Junio, en la Universidad de Congreso; el Modelo de Naciones Unidas Junior a realizarse del 3 y 4 de Agosto en la Universidad Champagnat y el Modelo de Naciones Unidas Regional a realizarse los días 12, 13 y 14 de Octubre en la Universidad de Congreso, organizados por OAJNU (ONG).

Artículo 2º: De forma.-

DANIELA GARCIA

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara los eventos educativos organizados por OAJNU para el año 2019: Modelo de Naciones Unidas Universitario: Consejo de Seguridad a realizarse los días 31 de Mayo, 1ro y 2do de Junio, en la Universidad de Congreso; el Modelo de Naciones Unidas Junior a realizarse del 3 y 4 de Agosto en la Universidad Champagnat y el Modelo de Naciones Unidas Regional a realizarse los días 12, 13 y 14 de Octubre en la Universidad de Congreso.

OAJNU es una organización no gubernamental (ONG), sin fines de lucro, apartidaria y pluralista, creada y dirigida por jóvenes voluntarios que empoderando a pares buscan generar una sociedad más inclusiva, democrática y promotora de derechos.

Nacida en 1995, actualmente cuenta con sedes en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Rosario, Corrientes Chaco, Tucumán y San Juan contando con más 350 voluntarios de entre 16 y 30 años. OAJNU ha logrado consolidarse a lo largo de los años como una organización nacional de jóvenes, incrementado año a año sus proyectos y destinatarios, enfocándose principalmente en JÓVENES.

OAJNU trabaja a través de proyectos educativos diseñados y ejecutados desde la organización, la cual está íntegramente conformada por voluntarios. Entendemos que la educación es la mejor herramienta para promover cambios profundos hacia una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades. Mantienen un vínculo muy directo con las instituciones del ámbito educativo formal, comunidades, asociaciones intermedias, asociaciones de base y centros sociales. Desarrollando y ejecutando una gran diversidad de proyectos educativos, en los que han participado más de 70.000 jóvenes en todo el país, y generando los espacios de inclusión para empoderar e impulsar la fuerza de cada joven.

En la provincia de Mendoza, OAJNU lleva 22 años de trabajo ininterrumpido a través de proyectos que buscan impulsar la participación ciudadana y el involucramiento de la juventud en la democracia y en la solución diplomática de problemáticas globales.

En el año 2019 OAJNU desarrollarán tres ediciones del “Modelo de Naciones Unidas”

El Modelo es un evento educativo en donde los y las estudiantes simulan durante tres días ser diplomáticos de distintos países. A lo largo del evento los participantes debaten acerca de las principales problemáticas internacionales y nacionales, realizan discursos, responden interpelacio-

nes, y realizan proyectos de resolución planteando las posibles acciones a implementar sobre estos conflictos globales.

#### Etapas del proyecto

En la primera etapa las y los alumnos asisten a capacitaciones dictadas por miembros de la organización donde se los capacita en temáticas internacionales, realidad internacional, diplomacia reglamento de los órganos de Naciones Unidas, funcionamiento de la ONU, oratoria y armado de discurso. Además, se ven en modo profundo los temas de la agenda del simulacro y se les enseña a buscar información acerca de los países que van a representar.

La segunda etapa es de investigación de los alumnos, donde ya teniendo una base, se dedican a investigar acerca del país que representarán en el simulacro, su postura internacional en temas sociales, económicos y políticos.

La etapa final del Proyecto es el Simulacro de Naciones Unidas, el cual tiene una duración de 3 días consecutivos y allí es donde se reúnen todos los participantes, se dividen por comisiones a fin de representar los diferentes órganos de la ONU y debaten durante los tres días sus posiciones, las problemáticas globales, presentan sus discursos de posición, para finalmente llegar a un posible consenso en la búsqueda de soluciones globales.

Por lo general en la noche del segundo día de simulacro, se lleva a cabo una Feria de Naciones donde los jóvenes participantes presentan stands de los diversos países que representan, mostrando sus comidas y bailes típicos, la música y todo lo que hace a la cultura de sus Estados.

Durante la misma se cuenta con la presencia de diferentes colectividades quienes presentan sus bailes y llamativos espectáculos musicales.

#### Ediciones a realizar en 2019

##### Modelo de Naciones Unidas Universitario: Consejo de Seguridad

En esta modalidad estudiantes de nivel universitario representarán a delegados de Naciones Unidas en las sesiones del órgano Consejo de Seguridad exclusivamente.

##### Modelo de Naciones Unidas Junior

El evento se desarrolla en una edición adaptada para los jóvenes que asisten a 1ro y 2do de colegios públicos y privados de la provincia de Mendoza.

Los órganos que se replicarán serán: Asamblea general (comisión 01 y comisión no2) y ONU Mujeres (que no es un órgano en sí, sino una organización de UN, que adaptamos para poder incluir temáticas de género de una forma más directa en el Modelo)

##### Modelo de Naciones Unidas Regional

Es nuestro evento más grande en cantidad de participantes y el mismo está abierto para jóvenes de todos los años de colegios secundarios públicos y privados y en el cuál, muchas veces contamos con participantes de otras provincias.

Los órganos que se replicarán serán: Asamblea general (Comisión no1 y comisión no2), Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social y Cumbre de Embajadores.

Es por lo anteriormente expresado que solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**23**

**E72792**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia informe respecto de los siguientes puntos:

1. Cantidad y estado de las unidades disponibles destinadas a traslado neonatal desde los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear hacia el Hospital Humberto Notti.
2. Cantidad de traslados realizados desde los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear hacia el Hospital Humberto Notti, desde el 1 de enero hasta el 31 de abril del corriente año.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia informe con respecto a diferentes puntos relacionados a la red necesaria y los dispositivos para el traslado neonatal en el sur de la Provincia.

Motiva el presente pedido de informe la difusión en los últimos días de un fallido operativo de traslado de un bebe de 15 días desde el departamento de San Rafael hacia el Hospital Humberto Notti.

Conocida a nivel nacional es la calidad de prestaciones y las complejidades médicas con las que cuenta el Hospital Humberto Notti ubicado en el Gran Mendoza. Es el hospital de referencia

para situaciones complejas, específicas y de gravedad relacionadas con la salud de las infancias en todo el territorio provincial.

Es importante tomar en cuenta la distancia que separa éste hospital de los demás hospitales y centros de atención médica de la provincia, principalmente de los departamentos del sur. Para ejemplificar puede mencionarse que desde el Hospital Teodoro Schestakow al Hospital Humberto Notti hay una distancia aproximada de 234 kilómetros y desde el Hospital Regional Malargüe la distancia ronda los 400 kilómetros.

La actuación rápida, coordinada y efectiva salva vidas en todos los casos y especialmente tratándose de niños y niñas. Por ello y tomando en cuanto lo referenciado anteriormente en cuanto a las distancias y prestaciones médicas, es que solicito a mis pares de ésta Honorable Cámara de Senadores la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

SILVINA CAMIOLO

**A Salud**

**24**

**E72793**

**MS-76062**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifícase el Decreto Nro. 346 de fecha 06 de marzo de 2019, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y las entidades sindicales: A.T.E. y A.P.E.L.; y el Acta Ratificatoria Acuerdo, suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores y la entidad sindical A.T.E., en la que se acuerda un incremento salarial para el año 2019 y cláusula de ajuste automático conforme los Índices de Precios al Consumidor (IPC), el que como anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Tema: EX-2019-708445-GDEMZA-MGTYJ- ACTA ACUERDO

Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Texto Publicado:

Anexo:

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00708445-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, solicita la homologación del acuerdo salarial y su ratificatoria alcanzado, en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y los sindicatos debidamente acreditados;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos del acuerdo que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, el acuerdo paritario sobre el incremento salarial ha sido aceptado y en consecuencia, celebrado por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias paritarias realizadas, se encontraban presentes las entidades gremiales que componen la Comisión Negociadora, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos, por las entidades sindicales A.T.E. y A.P.E.L., que aceptan la oferta llevada a la mesa paritaria por la comisión negociadora de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04 corresponde que el acta acuerdo y su ratificatoria sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 04,

EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Homoléguese el Acta Acuerdo suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y las entidades sindicales A.T.E. y A.P.E.L.; y el Acta Ratificatoria Acuerdo suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores y la entidad sindical A.T.E., las que como

Anexo forman parte del presente decreto, en la que se acuerda un incremento salarial para el año 2019 y cláusula de ajuste automático conforme los Índices de Precios al Consumidor (IPC).

Artículo 2º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI  
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

- NOTA: EL ANEXO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO FORMATO PDF -MES-

### **A Hacienda y Presupuesto**

#### **25**

#### **ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

- 71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.
- 71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.
- 71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.
- 71573- Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.
- 71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.
- 72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.
- 72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

- 72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.
- 72730- Proyecto de ley. declarando de carácter provincial al “ Festival del Junquillerito “, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua del Departamento de La Paz.
- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.
- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72556- Proyecto de ley, modificando el Apartado 1 del inc XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley 9.118 - Ley Impositiva Ejercicio 2019-. (DESPACHO 008)
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Acum. 72669)
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos.(acumulados 71402 -71734 )
- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas.
- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

- 72000- Proyecto de ley, modificando los artículos 216, 223, 224, 226, 229, 230, 29, 337 e incorporando los artículos 216 bis, 216 ter, 224 bis, 224 ter, 224 quater del Código Procesal Penal.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.
- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.
- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley N° 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

**001-** De asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67875- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67849- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo aplique acuerdo entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por reparación de sillas de ruedas. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

71665- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la implementación de las políticas territoriales en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

65085- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Congreso de la Nación considere tratar y dar aprobación al proyecto de ley de emergencia para la prohibición de despidos y suspensiones por veinticuatro (24) meses. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69361- Nota del señor Mauricio Molina, remitiendo propuesta para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad privada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67881- Nota del señor Ricardo Nasif, expresando consideraciones en relación a la situación de los trabajadores rurales del RENATEA. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

**002-** De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

68016- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Diplomado en Derecho del Consumidor que se llevó a cabo en 2016, en la Universidad Aconcagua. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68222- Proyecto de declaración, manifestando repudio a los hechos violentos sufridos por las organizaciones de jubilados en Puente Pueyrredón.

67373- Nota de los señores Fidel Bustelo y Jerónimo Bustelo, solicitando intervención por situación de las Comunidades Huarpes.

**003-** De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro al Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del adicional salarial ITEM Aula. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 67819)

**004-** De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Seguridad destine la mayor cantidad posible de los cadetes que egresen en mayo de 2019 del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, al Departamento San Rafael. (Expte. 72610)

## V OMISION DE LECTURA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Lectura del Acta de Labor Parlamentaria. Si hay asentimiento del Cuerpo omitiremos su lectura.

Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72793

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

CON ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 72251. Proyecto de ley. Regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia. GyE.

Expte. 72765. Proyecto de ley. Creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros urbanos, conurbanos, de media y larga distancia provincial. PUNTO 12 AE.

BLOQUE PRO:

CON ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 71328. Proyecto de ley. Creando la línea de acción cupo de viviendas IPV para mujeres jefas de hogar. ACCRRDATV.

Expte. 71350. Proyecto de ley. Creando el Programa de red de hogares de cuidado infantil. TCD.

Expte. 71351. Proyecto de ley. Implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria. HP.

Expte. 71920. Proyecto de ley. Implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado libreta universal de la mujer. SALUD.

Expte. 72721. Proyecto de ley. Estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales. ACCRRDATV

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72794. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara a las artistas mendocinas Verónica Cangemi y Silvana Vallesi, quienes serán reconocidas con el diploma al mérito y competirán por el Konex de platino y brillante, evento a realizarse por la fundación Konex en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires. COOR LEGISL.

Expte. 72797. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "3º Congreso Provincial de Emprendedores", que se realizará el viernes 17 de mayo del 2019. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72774. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones tendientes a procurar el llamado a Licitación para la ejecución de la obra de empalme con el gasoducto GasAndes, prevista en el presupuesto 2018. PUNTO 9 AE.

Expte. 72779. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la décima edición de la comedia musical "Supersaludable en el Maravilloso mundo de los Alimentos", a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones del Auditorio Angel Bustelo los días 6 y 7 de junio del 2019. PUNTO 11 AE.

Expte. 72780. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este H Cuerpo el encuentro Kirisute Fight Night que se realizará en el Centro de Congreso y Exposiciones de San Rafael, el 29 de junio de 2019. PUNTO 12 AE.

Expte. 72787. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este H. Cuerpo el 35° Aniversario de Creación de la Escuela 4-043 “Antonio di Benedetto” del Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael. PUNTO 19 AE.

Expte. 72790. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los eventos educativos organizados por OAJNU para el año 2019: Modelo de Naciones Unidas Universitario: Consejo de Seguridad en la Universidad de Congreso, Modelo de Naciones Unidas Junior en la Universidad Champagnat y Modelo de Naciones Unidas Regional en la Universidad de Congreso. PUNTO 22 AE.

Expte. 72793. Proyecto de ley. Ratificando el Decreto 346 de fecha 06-03-19 por el cual se Homologa Acta Acuerdo con entidades sindicales ATE y APEL. PUNTO 24 AE.

#### BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72762. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre las inversiones realizadas en los edificios escolares en el 2018 y aquellas que se van a realizar durante el 2019. PUNTO 6 AE.

Expte. 72781. Pedido de informes. A la Secretaria de Cultura, distintos puntos respecto de la utilización del cine móvil. PUNTO 13 AE.

Expte. 72785. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento de la red de traslado de alta complejidad neonatal y el helicóptero destinado a fines sanitarios de los Departamentos del Sur. PUNTO 17 AE.

Expte. 72792. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos con respecto a la red necesaria y los dispositivos para el traslado neonatal en el Sur de la Provincia. PUNTO 23 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO

Vicegobernadora

Dr. JUAN CARLOS JALIFF

Presidente Provisional

H. Senado

Sen. ADOLFO BERMEJO

Vicepresidente

H. Senado

DIEGO COSTARELLI

DANIELA GARCIA

PATRICIA FADEL

GUILLERMO AMSTUTZ

ERNESTO MANCINELLI  
VICTOR DA VILA  
LAUTARO JIMENEZ  
DANIEL GALDEANO  
CECILIA PAEZ  
NATALIA VICENCIO  
HECTOR BONARRICO  
MARCELO ROMANO  
Dra. ANDREA LARA  
(Secretaria Legislativa)  
Tec. RUBEN VARGAS  
(Prosecretario Legislativo)

**VII**  
**SE MODIFICA**  
**EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 9.118**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Orden del Día. Preferencias para ser consideradas con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): De los expedientes solicitados, cuenta con Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el expediente 72556.

Expediente 72556, proyecto de ley, modificando el Apartado 1 del inc. XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley 9118. Ley Impositiva Ejercicio 2019. (Despacho 008).

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Buenos días, señora presidenta, para pedir la preferencia con despacho de los siguientes expedientes de ley...

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senador, todavía no (se sonríe la presidenta).

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Perdón.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Estamos poniendo en consideración el expediente 72556, proyecto de ley, modificando el apartado uno.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – Señora presidenta, para solicitar permiso para abstenernos de esta votación, ya que votamos en contra de la Ley Impositiva.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Muy bien.

Entonces, solicitamos el permiso de abstención del senador Da Vila y del senador Jiménez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Si no hay observaciones, se dan por aprobadas las abstenciones.

Presidencia invita al Cuerpo a un minuto de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.37.

-A las 11.39, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.

Damos por iniciada la votación. Si por favor, pueden registrarse.

-Votan por la afirmativa las señoras senadoras y señores senadores: Amstutz; Barcudi; Bermejo; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Diumenjo; Fadel; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

-Vota por la negativa el señor senador: Romano.

-Se abstienen, los señores senadores: Da Vila y Jiménez.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Damos por finalizada la votación.

Resultan veintiséis votos afirmativos; uno negativo; y dos abstenciones. Por tratarse de una ley de un solo artículo, resulta aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

## VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría, se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** - Despachos números: 01, 02 y 03.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos números: 01, 02 y 03.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

-El texto de los despachos números: 01, 02 y 03, es el siguiente:

### DESPACHO N° 001

De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67875-Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67849-Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo aplique acuerdo entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por reparación de sillas de ruedas. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

71665-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la implementación de las políticas territoriales en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

65085-Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Congreso de la Nación considere tratar y dar aprobación al proyecto de ley de emergencia para la prohibición de despidos y suspensiones por veinticuatro (24) meses. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69361-Nota del señor Mauricio Molina, remitiendo propuesta para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad privada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67881-Nota del señor Ricardo Nasif, expresando consideraciones en relación a la situación de los trabajadores rurales del RENATEA. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

### DESPACHO N° 002

De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

68016-Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Diplomado en Derecho del Consumidor que se llevó a cabo en 2016, en la Universidad Aconcagua. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68222-Proyecto de declaración, manifestando repudio a los hechos violentos sufridos por las organizaciones de jubilados en Puente Pueyrredón.

67373-Nota de los señores Fidel Bustelo y Jerónimo Bustelo, solicitando intervención por situación de las Comunidades Huarpes.

**DESPACHO N° 003**

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro al Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del adicional salarial ITEM Aula. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 67819)

**IX  
SOLICITUD AL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el despacho número 04.

-El texto del despacho 04, expediente 72610 es el siguiente:

**DESPACHO N° 004**

Expte. 72610

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION mediante el cual SOLICITA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD LA DISPOSICION DE LA TOTALIDAD DE LOS CADETES QUE EGRESEN EN MAYO DE 2019, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACION SUR, PARA SER DESTINADOS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO SAN RAFAEL y, en virtud de los considerandos obrante de foja 01, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que destine la mayor cantidad posible de cadetes que egresan en el mes de Mayo de 2019 del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, para los distritos correspondientes al departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

- Sala de Comisiones, 10 de abril de 2019.

**BARCUDI SAMUEL**  
Presidente  
**PAEZ CECILIA**  
Secretario  
(Disidencia total)  
**ROMANO MARCELO**  
**SEVILLA ANA EUSEBIA**  
**BOHM LUIS EDUARDO**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 4)

## X PREFERENCIAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** - Señora presidenta, gracias. Sí, para pedir la preferencia con despacho de los siguientes proyectos de ley: 71010; 71942; 72011 y 72283.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Muy bien. Quedó consignado entonces, sus pedidos de preferencias números: 71010; 71942; 72011 y 72283.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

## XI PREFERENCIAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar las preferencias correspondientes al bloque de Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

**SRA. VICENCIO (UC)** - Señora presidenta, gracias.

Para pedir la preferencia con despacho, del expediente 72251 y del 72765.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración las preferencias de los expedientes números: 72251 y 72765.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

## XII PREFERENCIAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar las preferencias correspondientes al bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

**SRA. PÁEZ (UCR)** - Señora presidenta, gracias.

Es para pedirle preferencia a los expedientes 71328 de ley; 71350 de ley; 71351 de ley; 71920 de ley; y 72721 de ley.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración la preferencia para los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

## XIII ESTADO PARLAMENTARIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar las preferencias correspondientes al bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72794; 72797; 72774; 72779; 72780; 72787; 72790; 72803, de futsal femenino y 72716, sobre Jornadas de Estado Abierto y Transparente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Entonces el proyecto de ley lo tratamos aparte.

Vuelvo a leer: 72794; 72797; 72774; 72779; 72780; 72787; 72790; 72803 y 72716.

Se va a votar la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 72774; 72779; 72780; 72787 y 72790; es el que figura en puntos 9, 11, 12, 19 y 22 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72794, 72797 y 72803, es el siguiente:

**E72794**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Otorgar una Distinción de esta Honorable Cámara de Senadores a las mendocinas Verónica Cangemi y Silvina Vallesi por el Diploma al Mérito de los Premios Konex a la Música Clásica organizado por el Centro Cultural Konex a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año.

Artículo 2: La distinción solicitada en el artículo precedente consistirá en un diploma para cada artista con su correspondiente leyenda: “La Honorable Cámara de Senadores reconoce a Verónica Cangemi por la obtención del Diploma al Merito en la disciplina “Cantante Femenina” de los Premios Konex a la Música Clásica” y “La Honorable Cámara de Senadores reconoce a Silvina Vallesi por la obtención del Diploma al Merito en la disciplina “Director de Coro” de los Premios Konex a la Música Clásica”.

Artículo 3: De forma

**ALEJANDRO DIUMENJO  
MARCELO RUBIO**

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad otorgar una distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Senadores a las artistas mendocinas Verónica Cangemi y Silvana Vallesi, quienes serán reconocidas con el Diploma al Mérito y competirán por el Konex de Platino y Brillante, evento a realizarse por la Fundación “Konex” el día 10 de Septiembre en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La Ciudad Cultural Konex es una organización que tiene como misión crear experiencias artísticas innovadoras. Desarrolla múltiples espectáculos y contenidos artísticos con el objetivo de acercar a la comunidad una propuesta cultural diversa y de calidad, promoviendo la expresión, la inspiración, el disfrute y la creatividad.

El espacio contiene una multiplicidad de disciplinas, géneros y miradas en donde artistas consagrados y emergentes conviven y se enriquecen mutuamente. El rock y cumbia, el folklore y la música clásica, el ballet y la danza contemporánea, el cine clásico y las producciones independientes son algunas de las formas de arte que se pueden encontrar en esta institución.

La Fundación Konex a través de un jurado conformado por 20 figuras artísticas de renombre, dio a conocer el listado de las 100 personalidades destacadas de la última década en la Música Clásica (2009-2018), seleccionando a 5 referentes por cada una de las 20 disciplinas vinculadas a la actividad.

En esta oportunidad, es un gran orgullo y honor para Nuestra Provincia que las directoras mendocinas Silvana Vallesi, a cargo del Coro Universitario de Mendoza, y Verónica Cangemi, directora de Ópera Studio, fueron elegidas por su trayectoria con el Diploma al Mérito que entrega dicha Fundación.

La maestra Silvana Vallesi fue distinguida en la disciplina "Director de coro" junto a Miguel Fabián Martínez, Andrés Máspero, Mariano Moruja y Camilo Santostefano. Mientras que la soprano mendocina Verónica Cangemi (segunda vez distinguida), comparte la categoría "Cantante femenina" con Mónica Ferracani, Carla, Filipic Holm, María Cristina Kiehr y Daniela Tabernig.

Los Premios Konex a la Música Clásica son entregados cada 10 años desde 1989. Esta es la cuarta oportunidad en que la actividad de la música clásica es considerada. Entre los galardonados en las ediciones anteriores, se encuentra a los músicos más destacados de nuestro país, como Daniel Barenboim, Martha Argerich, Antonio Tauriello, Manuel Rego y Mauricio Kagel, Dino Saluzzi, Luis Gorelik, Pedro Ignacio Calderón y Alberto Lysi entre otros.

De acuerdo a la metodología establecida de los Premios Konex para esta cuarta edición, el Gran Jurado designó a las 100 personalidades más destacadas de la última década de Música Clásica (2009-2018), seleccionando a 5 por cada una de las 20 disciplinas vinculadas a la actividad. Las mismas recibirán sus Diplomas al Mérito. El Gran Jurado está integrado por 20 figuras que, en su mayoría, han recibido el Premio Konex en ediciones anteriores y está presidido por el Mtro. Mario Perusso.

Con posterioridad a la entrega de los Premios Konex - Diplomas al Mérito, el Gran Jurado elegirá en cada uno de los 20 quintetos premiados, a las personalidades que ostenten las trayectorias más significativas, quienes recibirán el Konex de Platino. Entre ellas se seleccionará a la más destacada, quien obtendrá el Konex de Brillante, máximo galardón que otorga la Fundación Konex. En las ediciones anteriores, los Konex de Brillante fueron otorgados en 1989 a Ljerko Spiller, en 1999 a Martha Argerich y en 2009 a Daniel Barenboim.

La premiación se desarrollará el día martes 10 de septiembre, en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Por todo lo expuesto anteriormente y por la importancia y el orgullo que nos provoca tener como mendocinos a estas dos grandes personalidades como lo son Verónica Cangemi y Silvana Vallesi, es que solicito a esta Honorable Cámara que acompañe esta iniciativa.

ALEJANDRO DIUMENJO

**E72797**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Art.1-Declarar de interés de está H. Cámara: "3º Congreso Provincial de Emprendedores" que se realizará que se realizará el viernes 17 de mayo del 2019. El evento es organizado por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Art.2-De forma.

MARIANA CAROGLIO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara: "3º Congreso Provincial de Emprendedores" que se realizará el viernes 17 de mayo del 2019. El evento es organizado por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

El evento es totalmente gratuito y se llevará a cabo el viernes 17 de mayo de 9:00 hs. a 12:30 hs. y de 14:00 hs. a 17.30 hs. en la Sociedad Española, ubicada en Colombres 202 esquina Bustamante, Luján de Cuyo. Las inscripciones deben realizarse a través de eventbrite.

En el encuentro están previstas diversas actividades, como la disertación de Mateo Salvatto creador de la app inclusiva "Háblalo", que es campeón internacional de robótica. Además, habrá charlas con emprendedores locales y una exposición sobre cómo convertirte en influencer. En la segunda edición, que se realizó en setiembre de 2018 en el Arena Maipú, se congregaron más de 4 mil personas que escucharon casos reales de emprendedores exitosos locales y nacionales, como también charlas motivadoras de personalidades destacadas. Otro de los atractivos que tuvo aquella edición fue el montado de 105 stands donde emprendedores locales expusieron y comercializaron sus productos o servicios gastronómicos, textiles, artesanías en cuero y productos de belleza, entre otros.

Los emprendedores y emprendedoras son indispensables para el desarrollo de cualquier economía regional, provincial y nacional. Ya que a través de sus ideas, pueden llevar a cabo negocios y actividades en general que dinamicen y hagan crecer la economía de nuestra provincia, generando nuevas oportunidades, empleos, investigación y desarrollo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

MARIANA CAROGLIO

**E72803**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

## R E S U E L V E:

Art. 1º - Otorgar una distinción legislativa al equipo femenino de Fútbol del Club Cementista, por haberse coronado Bicampeonas del Torneo nacional de Clubes de Fútbol 2019, que se realizó en Paraná-Entre Ríos, del 5 al 12 de Mayo del corriente.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de una medalla y un diploma para cada jugadora y cuerpo técnico, con la siguiente leyenda: "La Honorable Cámara de Senadores reconoce a (nombre de jugadora/cuerpo técnico) por haberse coronado Bicampeonas del Torneo nacional de Clubes de Fútbol 2019."

Art. 3º - De forma.-

## HECTOR QUEVEDO

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad otorgar una distinción legislativa al equipo femenino de Fútbol del Club Cementista, por haberse coronado Bicampeonas del Torneo nacional de Clubes de Fútbol 2019, que se realizó en Paraná-Entre Ríos, del 5 al 12 de Mayo del corriente.

Cementista revalidó en Paraná lo hecho en Madariaga 2018 y se alzó con su segunda corona. Las chicas del Bocha Ferro, indiscutidas campeonas: 6-0 a Pacífico la final.

A nivel de selecciones el fútbol es borravino y a nivel clubes, amarillo y verde. Cementista ganó el Nacional Femenino 2019 de punta a punta y se coronó como un campeón intachable: dejó afuera al local La Salle y a tres equipos mendocinos, ganó todos los partidos y la final se la llevó por goleada, 6-0.

Cementista repitió lo hecho en General Madariaga con un plantel de altísimo nivel. Con Anita, la mejor jugadora del Mundial 2017, como estandarte y un refuerzo de primerísimo nivel como Belén Ronanduan, el Poli llegó a Paraná como el indiscutido candidato #1 a quedarse con el título y ratificó esa responsabilidad.

Dejó afuera a tres de los nuestros: Jockey (5-2), Las Heras (3-2, faltando 4 segundos) y Pacífico (6-0), en la final, y en semis se cargó a La Salle, que contó con todo el estadio a su favor y le peló el partido hasta la última jugada (5-3).

En el último partido, el clásico de los clásicos ante el Pepe, la diferencia que sacó en los primeros 3 minutos fue determinante. Cataneo y Díaz adelantaron al Poli, que desde el comienzo logró manejar los hilos del partido, pese a que Pacífico generó situaciones y pudo haber convertido. En el ST, otra vez la Flaca, Michelle y Ronanduan (2) sellaron el resultado.

Cementista, que debió perder varias finales y semis para lograr el campeonato por primera vez el año pasado, se coronó bicampeón y desató la locura de todo el club, que ayer vivió una jornada histórica con la primera formación masculina, los chicos de Grasso y Páez, jugando la Copa de las Américas. Es una semana histórica para el club y, en gran parte, por sus chicas.

Tras vencer por 6 a 0 a Pacífico y casi con el mismo equipo que se coronó el año pasado en Madariaga, Cementista volvió a subirse a lo más alto del podio en el Nacional de Clubes Femenino que se disputó en Paraná durante toda la semana.

Las chicas lasherinas esta vez dirigidas por Diego Ferro, fueron de menor a mayor en el certamen, pero cuando entraron en zona de eliminación directa hicieron pesar toda su experiencia de la mano de una Anita Ontiveros que siempre es un plus para sus equipos.

El segundo puesto fue un bálsamo para Pacífico que arrancó el año con varias derrotas y muchas dudas.

Igual las dirigidas por Rodrigo Castiñeira tuvieron un tranquilo andar en la capital entrerriana.

Mendoza festejó tener a dos equipos en la final y un tercero (Universidad Maza) con medalla de bronce tras superar a Lasalle por 8 a 6. Una clara muestra del nivel que tiene nuestro certamen vernáculo, el que se supera día a día.

Hay que recordar que la Maza que dirige Ignacio Luvello es el puntero del torneo de Fefusa y por eso a nadie le extrañó su gran andar en esta semana.

Los otros tres representantes de la provincia también rindieron en gran nivel. Ujemvi llegó a cuartos de final y Jockey a octavos (ambos fueron eliminados por Cementista) al igual que Maipú que sufrió con un arbitraje localista frente a La Salle.

El plantel bicampeón

Cementista

1. Mayra Mariño
2. Paula Rosales
3. Daniela Martínez
4. Romina García
5. Michelle Diaz
6. Azul Lorenzo
7. Luna Tucci
8. Ana Ontiveros
9. Agustina Freixas
10. Candela Giovasruncio
11. Vanesa Cataneo
12. Dana Panella
13. Laura López Conté
14. Belén Ronanduano
15. Macarena Arnold

Cuerpo Técnico

DT: Diego Ferro

Ayudante: Leonel Ferro.

Kinesiólogo: Agustín Pontino

Es un orgullo como mendocino poder distinguir y reconocer a estos deportistas locales, ya que siguen dejando a la Provincia de Mendoza en los más alto dentro del Futsal Mundial.

Es por esto y por otros fundamentos que aportaré en oportunidad de su tratamiento que le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

**XIV**  
**SOBRE TABLAS**  
**SE APRUEBAN**  
**NUEVE PROYECTOS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se van a votar en general y particular los expedientes solicitados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobados, en general y particular se les dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndices Nros. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**).

**XV**  
**SE RATIFICA DECRETO 346/19**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 72793, ratificando el Decreto 346, de fecha 6 de marzo de 2019, por el cual se homologa el Acta Acuerdo con entidades sindicales ATE y APEL.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 72793.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72793, es el que figura en punto 24 de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y particular el expediente 72793.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal en forma electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham Alejandro; Agulles Juan; Amstutz Guillermo; Barcudi Samuel; Bermejo Adolfo; Blandini Andrea; Bonarrico Héctor; Bondino Miguel; Caroglio Mariana; Contreras Laura; Costarelli Diego; Da Vila Víctor; Diumenjo Alejandro; Fadel Patricia; Gantus Juan; García Daniela; Jaliff Juan; Jiménez Lautaro; Lacoste María; Mancinelli Ernesto; Orts José; Páez Cecilia; Pinto Gustavo; Quesada Lucas; Quevedo Héctor; Reche Adrián; Rubio Marcelo; Ruggeri Marisa; Salas Claudia; Sat Mauricio; Sevilla Ana; Teves Jorge y Vicencio Natalia.

-Vota por la negativa el señor senador Romano.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – El resultado de la votación ha arrojado 33 votos por la afirmativa; uno por la negativa y cero abstenciones, por lo que resulta aprobado en general y en particular por tratarse de una ley de un solo artículo. Se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 2**).

**XVI**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**  
**Y SOBRE TABLAS**  
**SE APRUEBAN CINCO PROYECTOS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponden los pedidos del bloque Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** - Señora presidenta, es para pedir que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas los expedientes 72798 y que tienen estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas 72762; 72781; 72785 y 72792.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Vuelvo a leer: 72798; 72762; 72781; 72785 y 72792.

Se va a votar la toma de estado parlamentario al que corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72762; 72781; 72785 y 72792, es el que figura en puntos 6, 13, 17 y 23 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72798, es el siguiente:

**E72798**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1: Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, por intermedio de quien corresponda, realice las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad en las esquinas de J. A. Maza y Videla Aranda; J. A. Maza y Azcuénaga; J. A. Maza y Franklin Villanueva, en el distrito de Lunlunta, departamento de Maipú.

Art. 2: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objeto ver con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, por intermedio de quien corresponda, realice las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad en las esquinas de J. A. Maza y Videla Aranda; J. A. Maza y Azcuénaga; J. A. Maza y Franklin Villanueva, en el distrito de Lunlunta, departamento de Maipú.

Como quedó citado en el diario digital “El Sol” del 16 de mayo de 2018 el siguiente hecho delictivo: “Una mujer fue maniatada y abusada en un asalto domiciliario en Maipú”, al que hay que agregar que es un complejo turístico, ubicado en calle Maza, en el distrito de Lunlunta.

Y en el diario “El Ciudadano” del 27 de octubre de 2018: “Violento asalto: delincuentes ingresaron a su casa y le dispararon”, en referencia a una entradera en domicilio de calle Videla Aranda de Maipú, en el cual una mujer recibió una herida por arma de fuego.

Considerando que la seguridad es un concepto integral en el que concurren diversas acciones estatales y comunitarias de manera coordinada y que a partir de reuniones con vecinos y de las notas periodísticas citadas anteriormente, se toma conocimiento de la ocurrencia de diversas situaciones de inseguridad a la que está expuesta la comunidad.

Que las mismas pueden ser prevenidas con la instalación de cámaras de seguridad estratégicamente colocadas ya que son pocas las vías de ingreso y egreso en la zona.

Que la utilización de videocámaras para prevenir hechos delictivos es en la actualidad una herramienta eficaz que ha proliferado en los últimos tiempos en el mundo, Argentina y nuestra Provincia.

Y mediante el uso de sistemas de grabación de imágenes y su posterior tratamiento, se incrementa sustancialmente el nivel de protección, ante eventuales hechos delictivos. Pudiendo así, asegurar la protección de los edificios e instalaciones públicas y de sus accesos; prevenir y constatar infracciones a la seguridad ciudadana y prevenir la causación de daños a las personas y bienes.

Que la instalación y utilización de videocámaras y/o sistemas de captación de imágenes, permite tomar y grabar imágenes en la vía pública, en lugares públicos o de acceso público y su posterior utilización, con el fin de garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos, la prevención e investigación de delitos y faltas de relevancia para el mundo jurídico.

La ley 7924 establece el sistema que regula los aspectos relacionados con el tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas, identificadas o identificables, que se obtengan en la vía pública, en lugares públicos o de acceso público, a través de cámaras de seguridad utilizado por el Ministerio de Seguridad, a los efectos de coordinar y colaborar en la investigación y prevención de contravenciones y delitos.

Esta medida es una respuesta convincente y contundente, contribuyendo a garantizar la seguridad de los vecinos de dicha zona.

Por ello solicito a mis pares la sanción favorable del presente proyecto por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

MARIA FERNANDA LACOSTE

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y en particular los expedientes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 15, 16, 17, 18 y 19).**

## XVII RESERVA EN SECRETARIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para pedir sobre tablas el tratamiento de una ley que viene con media sanción, que es el expediente 66264, que es referido a la distinción Sanmartiniana.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.48.

-A la hora 11.53, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.

Lo dejamos reservado por una semana más en Secretaría. **(Ver Apéndice N° 20).**

## XVIII SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** – Señora presidenta, a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 72768, pedido de informes de mi autoría, referido a la situación de Puente del Inca.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72768.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72768, es el que figura en punto 8 de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 21)**.

## **XIX MOCION**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es un pedido in voce.

Un pedido de informes, que tiene que ver con el Ministerio de Seguridad; que se expida sobre la adquisición de 1.300 chalecos antibalas, a Armoring Systems, por la suma de 36.951.200 de pesos.

Sin número, porque lo estoy haciendo in voce.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, por favor.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Muy bien, otorgamos el cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.56.

-A la hora 12.00, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas de la moción expresada por la senadora Fadel.

¡Ah, bueno! Otros dos minutos de cuarto intermedio.

Bueno, pónganse de acuerdo, por favor, entre ustedes, senadora.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.01

-A la hora 12.05, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de resolución del pedido de informes contenido en la mencionada moción.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 22).

## XX MOCION RECHAZADA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, el pedido del bloque de Protectora Fuerza Política es mucho más taxativo y más profundo que el mencionado por el bloque opositor que presentó el pedido por la compra de los chalecos antibalas. El proyecto de resolución del pedido de informes tiene dos puntos estratégicos y está relacionado a solicitarle al Poder Ejecutivo, a través, seguramente de la persona del Ministro Venier o del Director de Relaciones Institucionales, el señor Majul, expliquen por qué se ha otorgado o se ha dado la licitación a una firma, independientemente y del trasfondo político que ha sido mediático, que Dorf, el titular de esta empresa, el que ganó la adjudicación, fue o es socio de Muñoz, una persona que aparece en esta famosa investigación de los cuadernos, pero también es amigo de Angelici y amigo del Presidente Macri, o sea que el tráfico de influencias puede ser o puede haber sido detonante para otorgarle la concesión.

Nos preocupan dos cosas, como dije recién; primero por qué se otorga a este pliego o a esta empresa, se le otorga la concesión, cuando la característica técnica del chaleco antibala y aquí la vida de los oficiales de policía; el pliego decía que para que técnicamente la oferta fuera válida tenía que soportar el chaleco, es decir, no tenía que tener un trauma superior a 25 milímetros, cuando se

los disparaba con un arma de nueve milímetros, resulta que en los informes técnicos aparece que este es de 27,5 milímetros; nuestro bloque ha consultado a especialistas del tema, le preguntamos qué significaba estos números distintos, es decir, prácticamente no se cumplió con la característica técnica, y es fácil, puede hacerle daño al oficial de policía o puede hacerle más daño al oficial de policía; esta es la preocupación central, entonces el pedido de informes radica ¿Por qué se otorgó esta concesión a alguien que el chaleco de bala no protegía completamente la vida del oficial de policía?, la otra pregunta también es también, por qué y que aclare, porque según figura en el expediente, la Comisión de Pre Adjudicación en el transcurso del desarrollo de la licitación, es decir, lo hicieron después en el camino cuando ya estaba todo cocinado, aumentaron el 30 por ciento los chalecos o la compra de chalecos, primero la licitación fue por mil chalecos, y según en el Acta de Pre Adjudicación la comisión a pedido del Director del Registro de Armas de la Provincia, que es el que va a tener que dar explicaciones junto con Najul, ¿En virtud a qué informe pidieron una ampliación del 30 por ciento de la licitación?, en vez de comprar mil chalecos se iban a comprar mil trecientos, qué subjetivo la cifra del 30 por ciento de aumento de la compra ¿Por qué no lo hicieron cuando publicaron los pliegos? Porque no es lo mismo ofertar por mil que por mil trecientos, eso es lo taxativo.

Para terminar, y respecto a la seguridad, de la vida de los oficiales, porque seguramente ya veo que el bloque oficialista va a salir a defender la compra, totalmente cuestionada, llena de interrogantes, que ya la opinión pública no solamente en Mendoza sino en Buenos Aires saben de este contrato, desafío a cualquier senador del oficialismo a que se coloquen un chaleco de estos que ha vendido Dorf y lo probemos, a ver si están tan seguro como dice el informe cumple con los objetivos globales.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, por favor si podemos enviar para estudiar el proyecto a Legislación y Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido in voce, del senador Romano

-Se vota y dice él

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta rechazado.

## XXI ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar dos proyectos, que la verdad que nos quedaron afuera pero son de esta semana, pero lo habíamos hablado con el bloque opositor, que es el expediente 72809, es por un evento por el “Día Contra la Homofobia”.

El otro expediente, es la declaración sobre una jornada de eficiencia energética, expediente 72812.

Y un tercer proyecto in voce, que tiene que ver con los sucesos que se han dado dentro de la Universidad Nacional de Cuyo dentro de la Facultad de Ciencias Políticas, en donde en el proyecto

queremos repudiar los hechos perpetrados por el profesor Mauro Aguirre, hacia estudiantes y ex estudiantes de la institución en la que fuera docente, y además sus cómplices.

En este aspecto se hicieron las denuncias el año pasado, y nadie había presentado absolutamente nada en función del silencio de las denunciantes, y hace menos de una semana se le declaró prisión a esta persona y se procesó también con participación primaria a las otras tres personas.

Como ayer se hizo un desarrollo respecto a una conferencia de prensa, en donde la abogada leía una carta muy dura de las seis víctimas hasta ahora, que han presentado su denuncia penal, y que previamente hicieron una presentación en la Facultad de Ciencias Políticas, para que se suspendiera al profesor, que es titular de la cátedra de Ideas Políticas, y que pertenecen a un movimiento que se llama "AUN". Dicho movimiento actuaba, según la misma carta, tipo secta, en donde a las chicas se las envolvía y se las llevaba a estas situaciones de horror.

Es por eso que yo, personalmente como docente, en común acuerdo con la bancada y en común acuerdo con los bloques, creemos que estas situaciones nunca más pueden suceder, y que por eso es necesario expresarse frente a los hechos y a las denuncias, y a las próximas denuncias, que ayer detallaban que van a suceder, que hay más mujeres en las mismas situaciones.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** – Señor presidente, es para acompañar el proyecto que ha presentado la senadora, en conjunto con todas las mujeres, todos y todas de esta Cámara. Y la verdad que son hechos lamentables que ocurren en nuestra Provincia.

Valorar la valentía que han tenido esas mujeres para denunciar, para poder hablar, para poder animar a las que no se animaban; y que hubo eco ante una abogada que también supo defenderlas.

La verdad que es otro hecho lamentable de los que suceden en Mendoza. Nosotras, las mujeres peronistas, acompañamos en el trabajo colectivo de todas las mujeres que sufren y padecen violencia de género y violencia machista, sin distinguir colores políticos. Siempre hemos acompañado, y hemos forzado a que se actúe con claridad, con transparencia, exigiendo justicia.

Debemos reconocer que nuestro partido, y por parte del Tribunal de Disciplina se actuó, se ha pedido la renuncia de los implicados. Y la verdad que queremos justicia por estas chicas, por estas mujeres, por estas compañeras, que les han arruinado la vida. Que esto sirva de precedente en Mendoza para todos, sin distinción -como digo- de Partidos políticos. Y las mujeres peronistas, en esto, vamos a seguir exigiendo que se cumpla para todas y todos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Héctor Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, para sumar de MASFE el pensamiento que las senadoras preopinantes han hecho, porque valoro que se aparte a un lado el pensamiento, la ideología partidaria; y que se comience a sanar esta democracia, condenando, expulsando a los que dañan a la sociedad.

Por eso es que acompañamos firmemente esta decisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72808; 72812; y el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce expresado por la senadora García.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72809 y 72812, es el siguiente:

**E72809**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta H. Cámara el evento “Regenerando: Muestra de Arte y Moda”, el cual tendrá lugar el día 18 de mayo del corriente año a las 18hs en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, sala 1, organizado la Coordinación de Genero y Diversidad de la Legislatura, la ONG Mirada Positiva, Municipalidad de Capital y demás organizaciones auspiciantes. En el marco del “Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia” conmemorado los 17 de mayo de cada año.

Artículo 2º: De Forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta H. Cámara el evento “Regenerando: Muestra de Arte y Moda”, el cual tendrá lugar el día 18 de mayo del corriente año a las 18hs en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, sala 1, organizado la Coordinación de Genero y Diversidad de la Legislatura, la ONG Mirada Positiva, Municipalidad de Capital y demás organizaciones auspiciantes. En el marco del “Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia” conmemorado los 17 de mayo de cada año.

La lucha contra la discriminación del colectivo LGBTIQ+, recordando que el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) excluyó a la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades, aceptando como una variación natural de la sexualidad humana. En los últimos años son muchos los avances en materia de igualdad que se han conseguido, en el caso de Argentina la ley de Matrimonio Igualitario N° 26.743 en el año 2012 y la ley de Identidad de Género N° 26.618 en 2010 son claros exponentes. Sin embargo, esta igualdad no ha sido lograda plenamente, pese a los reconocimientos en nuestro marco normativo, en nuestro país siguen existiendo muchos casos de discriminación y violencia de todo tipo hacia el colectivo LGBTIQ+.

En el día del evento se realizará una muestra de arte y un desfile de emprendimientos a cargo de personas trans, donde habrán stands con difusión de información y testeos de VIH, así como de

venta de productos de emprendimientos pertenecientes a mujeres jefas de hogar. La entrada será libre y gratuita.

Los derechos proclamados para las personas de los colectivos de diversidad sexual son Derechos Humanos, y como tales merecen el trabajo continuo del Estado para garantizarlos, tanto a través de las instituciones formales así como en la cultura de nuestro país y el mundo.

Existen 70 países donde condena por ley a los “actos homosexuales”, en algunos de los cuales se prevé la cadena perpetua. En 26 Estados la condena máxima por estos actos varía entre 10 años de prisión y cadena perpetua. Asimismo, existen seis países en los que la pena de muerte puede ser aplicada, e incluso cuando la homosexualidad no esté considerada en el Código Penal, las discriminaciones y agresiones físicas se multiplican, sobre todo respecto de personas transexuales. En ciertos países.

En el caso de Argentina, la lucha por los Derechos Humanos del colectivo LGBTIQ+ continúa en plena vigencia, mostrando a la luz las distintas situaciones de abuso e injusticias que aún viven las personas de dicho colectivo. A nivel nacional, según datos de 2014 solo el 18% de las personas travestis y trans han accedido a un trabajo formal. Además, al menos el 80% está o estuvo en situación de prostitución (como resultado de distintas formas de exclusión), hoy el promedio de vida de las personas trans es de 35 años, como resultado de la marginación, la violencia, la pobreza, la exclusión del acceso a un empleo digno, y por razones de salud.

En el marco de estas situaciones, de la necesidad de la toma de conciencia colectiva, de los Derechos Humanos y de todas las normas que proclaman la libertad, igualdad y solidaridad entre los seres humanos, distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se han reunido para realizar una actividad en el contexto de esta lucha.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

DANIELA GARCIA

**E72812**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara la 2° Jornada de Eficiencia Energética, organizada por el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), a realizarse el día jueves 16 de mayo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano”, San Rafael.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta H. Cámara la 2° Jornada de Eficiencia Energética, organizada por el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), a realizarse el día jueves 16 de mayo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano”, San Rafael.

El objetivo de este evento es proveer de información de calidad para utilizar la energía de manera eficiente en las unidades productivas.

El incremento del consumo de energía para los Productores Agropecuarios e Industrias de la Provincia de Mendoza, contribuye al desarrollo productivo, pero si no hay “transformaciones”, dicho incremento tiene costos monetarios, agotamiento de recursos no renovables, afectación del medio ambiente y posiblemente mayores emisiones de gases de efecto invernadero.

Cabe destacar que las tarifas de energía eléctrica han tenido una incidencia considerable en los costos de producción a partir del año 2017.

Lograr eficiencia energética se entiende por el uso de menos energía, para que el Productor pueda realizar las mismas tareas de manera económicamente eficiente.

Esto por lo general implica transformaciones que requieren modernizar instalaciones existentes, reemplazar por equipos con generación a través de energías alternativas, analizar la reglamentación provincial generada por los organismos de control y conceptos de las facturas eléctricas, desarrollar las acciones para que el consumo de energía sea el adecuado a través de la capacitación, sensibilización para el uso responsable a partir de los hábitos de usuarios y otras temáticas que se deberían aplicar.

Para lograr mayor o igual productividad, con menor gasto en el consumo de energía, desde el Instituto de Desarrollo Rural IDR y el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios IDITS, conjuntamente con instituciones públicas provinciales y nacionales y empresas privadas, se han programado Jornadas de difusión de Eficiencia Energética a realizar en la Provincia.

Las temáticas propuestas a desarrollar son las siguientes:

- Facturación, subsidios, Reglamentación EPRE
- Diagnóstico Energético
- Energías Alternativas: fotovoltaica, eólica, geotérmica
- Eficiencia en riego
- Experiencias locales de eficiencia energética

Por los argumentos anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

DANIELA GARCIA

**XXII**  
**SOBRE TABLAS**  
**SE APRUEBAN**  
**TRES PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular los proyectos de declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndices Nros. 23, 24 y 25).

**XXIII**  
**PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señor presidente, se me pasó; es para pedir una preferencia con despacho del expediente 72710, que habla sobre “la emergencia en la alimentación saludable en establecimientos educativos de Nivel Inicial Primario y Jardines Maternales bajo la modalidad según Origen Social, SEOS”.

Nuestra intención es, precisamente, que se refuercen las viandas y se de alimentación en las distintas escuelas, donde se está viendo cada vez más la necesidad que muchos chicos llegan sin una adecuada nutrición a tomar clases y que, muchas veces, hemos tenido referencia de datos que chicos que han tenido estado de hipoglucemia, de desvanecimiento; precisamente, por no haber podido recibir un alimento como corresponde en su hogar.

Así que, por eso la prontitud de pedir que se trate, rápidamente, en esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción del senador Barcudi.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

**XXIV**  
**HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Período de Homenajes.

Esta Presidencia dispone un minuto de silencio por la muerte del diputado nacional Héctor Olivares.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** - Señor presidente, simplemente, es para saludar a los maipucinos y maipucinas, ya que Maipú cumple 161 años de su creación; un departamento con mucha historia; un departamento forjado con el trabajo y el compromiso de muchos hombres y mujeres, que habitaron y habitan este departamento, del cual me siento orgullosa de pertenecer y del cual hemos aportado mucho en el crecimiento de la Provincia.

En estos 161 años de historia muchas cosas han pasado y mucha historia se ha escrito; y quienes tenemos la posibilidad de vivir allá, vemos el crecimiento que se da cada día a través de la gestión de Alejandro Bermejo y de las gestiones anteriores, como fueron Alejandro Bermejo, Francisco García y Hugo Bordín.

Un departamento con historia, como dije recién de mucho trabajo, pero sobre todo, de mucho consenso con la sociedad; una historia que se ha construido juntos, que no se ha construido desde el poder del Estado, sino en conjunto con cada uno de los vecinos y las vecinas del departamento.

Así que, desearles feliz día a mi querido Maipú, feliz día a todos los maipucinos y maipucinas, y que seguramente, pronto el próximo Gobernador saldrá de esa tierra.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Hasta el final le voy a acompañar excepto el final el homenaje, porque yo nací en la Isla Grande, Maipú, Mendoza. (Aplausos).

## XXV LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Por Secretaría se leerán las licencias.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): En el día de la fecha han solicitado licencia para esta sesión, la señora senadora Camiolo y el señor senador Böhm.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**XXVI**  
**SON ARRIADAS**  
**LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando a la señora senadora Ruggeri y al señor senador Rubio, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.22.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVII  
APENDICE**

**I  
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1**

**LEY Nº 9.163**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1º- Modifícase el Apartado 1 del inciso XXXVII del Artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley Nº 9.118, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Por concepto de tarifas por la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de vehículos de pasajeros y de cargas en la jurisdicción provincial, que las respectivas cooperativas revisoras ejecuten a causa de los convenios anexados a los Decretos Nº 132/97 y Nº 2473/04, todos ellos vencidos al 1º de enero de 2005 y meramente eficaces con posterioridad por ultra actividad concesional, sin el beneficio de la reconducción de plazos:

1. Por revisión completa, incluido el control de humos:

- |                                                                                                |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Motovehículo de transporte                                                                   | \$142,00   |
| - Vehículo grande (de más de 2.500 Kgs.).                                                      | \$541,00   |
| - Vehículo mediano o chico (de 2.500 Kgs. o menos).                                            | \$295,00   |
| - Remolque, semirremolque o acoplado de más de 2.500 Kgs. por separado del vehículo tractor.   | \$344,00   |
| - Remolque, semirremolque o acoplado de 2.500 Kgs. o menos, por separado del vehículo tractor. | \$344,00”. |

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Men

doza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**Nº 2**  
**LEY Nº 9.164**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto Nro. 346 de fecha 06 de marzo de 2019, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y las entidades sindicales: A.T.E. y A.P.E.L.; y el Acta Ratificatoria Acuerdo, suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores y la entidad sindical A.T.E., en la que se acuerda un incremento salarial para el año 2019 y cláusula de ajuste automático conforme los Índices de Precios al Consumidor (IPC), el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**Nº 3**

**RESOLUCION Nº 037**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67875-Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67849-Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo aplique acuerdo entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por reparación de sillas de ruedas. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

71665-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la implementación de las políticas territoriales en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

65085-Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Congreso de la Nación considere tratar y dar aprobación al proyecto de ley de emergencia para la prohibición de despidos y suspensiones por veinticuatro (24) meses. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69361-Nota del señor Mauricio Molina, remitiendo propuesta para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad privada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67881-Nota del señor Ricardo Nasif, expresando consideraciones en relación a la situación de los trabajadores rurales del RENATEA. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

68016-Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Diplomado en Derecho del Consumidor que se llevó a cabo en 2016, en la Universidad Aconcagua. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68222-Proyecto de declaración, manifestando repudio a los hechos violentos sufridos por las organizaciones de jubilados en Puente Pueyrredón.

67373-Nota de los señores Fidel Bustelo y Jerónimo Bustelo, solicitando intervención por situación de las Comunidades Huarpes.

67819-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del adicional salarial ITEM Aula. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 4

### RESOLUCION Nº 038

Visto el Expte. 72610, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que destine la mayor cantidad posible de cadetes que egresan en el mes de mayo de 2019 del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, para los distritos correspondientes al Departamento San Rafael.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 5

## RESOLUCION N° 039

### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E:

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los siguientes Exptes.:

71010-Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.

71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.

72011-Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.

72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1° de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.

72251-Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.

71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Currículum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.

72721-Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.

72710-Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 6**

### **RESOLUCION Nº 040**

Visto el Expte. 72794, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Otorgar una Distinción a las mendocinas Verónica Cangemi y Silvina Vallesi por el Diploma al Mérito de los Premios Konex a la Música Clásica, organizado por el Centro Cultural Konex, a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año.

Art. 2º- Establecer que la Distinción referida en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma para cada artista con su correspondiente leyenda:

“La Honorable Cámara de Senadores reconoce a Verónica Cangemi por la obtención del Diploma al Mérito en la disciplina “Cantante Femenina” de los Premios Konex a la Música Clásica”;  
y

“La Honorable Cámara de Senadores reconoce a Silvina Vallesi por la obtención del Diploma al Mérito en la disciplina “Director de Coro” de los Premios Konex a la Música Clásica”.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 7

### **RESOLUCION Nº 041**

Visto el Expte. 72797, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "3º Congreso Provincial de Emprendedores" que se realizará el viernes 17 de mayo del corriente año, organizado por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 8

#### **RESOLUCION Nº 042**

Visto el Expte. 72774, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, tendientes a procurar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de empalme con el gasoducto GasAndes, prevista en el Presupuesto Nacional 2018.

Art. 2º- Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, se pronuncien en idéntico sentido.

Art. 3º- Que se remita copia con acuse de recibo de la presente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza; a la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación; y a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días

del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 9

### RESOLUCION N° 043

Visto el Expte. 72779, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la Décima Edición de la Comedia Musical “Supersaludable en el Maravilloso Mundo de los Alimentos”, organizada por la Asociación Civil Supersaludable, a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones del Auditorio Ángel Bustelo los días 6 y 7 de junio del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 10****RESOLUCION N° 044**

Visto el Expte. 72780, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de este H. Cuerpo el encuentro “Kirisute fight night”, organizado por la Escuela Kirisute Fight Club (Dojo Serpiente, sede San Rafael), con la fiscalización de la Federación Mundial de Karate (WFK), representada por el Campeón Mundial Federico Roma y el Campeón Sudamericano Cristian Palacios, que se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Rafael, el día 29 de junio de 2019, a partir de las 19:00 horas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 11****RESOLUCION N° 045**

Visto el Expte. 72787, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el 35º Aniversario de la creación de la Escuela N° 4-043 “Antonio Di Benedetto”, del Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 12

**RESOLUCION N° 046**

Visto el Expte. 72790, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara los siguientes eventos: Consejo de Seguridad a realizarse los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio, en la Universidad de Congreso; el Modelo de Naciones Unidas Junior a realizarse el 3 y 4 de agosto en la Universidad Champagnat y el Modelo de Naciones Unidas Regional a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre en la Universidad de Congreso, organizados por OAJNU (ONG).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días

del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

### N° 13

#### RESOLUCION N° 047

Visto el Expte. 72803, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

#### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una Distinción al Equipo Femenino de Futsal del Club Cementista, por haberse coronado Bicampeonas del Torneo Nacional de Clubes de Futsal 2019, que se realizó en Paraná - Entre Ríos, del 5 al 12 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de una medalla y un diploma para cada jugadora y cuerpo técnico, con la siguiente leyenda:

“La Honorable Cámara de Senadores reconoce a .....(nombre de jugadora/cuerpo técnico) por haberse coronado Bicampeonas del Torneo Nacional de Clubes de Futsal 2019.”

Art. 3°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 14

**RESOLUCION N° 048**

Visto el Expte. 72716, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara las IV Jornadas de Estado Abierto: “Transparencia Electoral - Aportes para la Construcción de Procesos Electorales Transparentes y Participativos”, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, las cuales se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 15

**RESOLUCION N° 049**

Visto el Expte. 72798, proyecto de declaración de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, por intermedio de quién corresponda, realice las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad en las esquinas de J. A. Maza y Videla Aranda; J. A. Maza y Azcuénaga; J. A. Maza y Franklin Villanueva, en el Distrito de Lunlunta, Departamento Maipú.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 16

**RESOLUCION Nº 050**

Visto el Expte. 72762, proyecto de pedido de informe al Director General de Escuelas, de autoría de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Director General de Escuelas, en relación a la inversión que se destinó y se va a destinar para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares durante el año 2018 y el corriente año, informe los siguientes puntos, especificando por cada uno de los Departamentos de la Provincia, edificios y montos destinados:

- a)-Obras de conservación, mantenimiento y construcción ejecutadas en el año 2018;
- b)-Obras de conservación, mantenimiento y construcción proyectadas para el año 2019;
- c)-Indicar monto dinerario total previsto para la ejecución de las obras en el año 2019;

- d)-Detalle de obras ejecutadas desde Enero del año 2018 a la fecha;
- e)-Listado de los edificios escolares que serán reparados y sus montos;
- f)-Si se han proyectado además de las reparaciones, la compra de muebles para equipar a los edificios escolares necesarios para su funcionamiento (grupo electrógeno, bombas de agua, etc.) y montos;
- g)-Monto destinado para el total de la reparación y mantenimiento, tanto a nivel provincial como también el detalle particular de los diferentes departamentos;
- h)-Cuál será la modalidad de ejecución para llevar adelante las obras de reparación y mantenimiento;
- i)-Fecha en que se comenzarán a realizar los trabajos y el plazo de duración de los mismos;
- j)-Criterios utilizados para la determinación de obras y destinos de los montos de inversión.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 17

### **RESOLUCION Nº 051**

Visto el Expte. 72781, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Cultura, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a las autoridades de la Secretaría de Cultura que brinden a este H. Senado informe respecto de la utilización del Cine Móvil, según los siguientes puntos:

- a)-Cantidad de funciones brindadas en el año 2019;
- b)-Detalle y listado de eventos donde participó el cine móvil durante el año 2019;
- c)-Listado de las distintas localidades donde se han realizado las funciones en lo que va del año 2019;
- d)-Listado de actividades a las que queda afectado el cine móvil;
- e)-Facturación de combustible del cine móvil en lo que va del año 2019;
- f)-Listado de actividades en las que se utilizará el cine móvil durante el año 2019;
- g)-Detalle de la manera en que se determina la utilización del vehículo cine móvil.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 18**

## **RESOLUCION Nº 052**

Visto el Expte. 72785, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudí,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

a)-Protocolo y/o plan de contingencias de traslado a seguir en casos de urgencia en la salud de menores asistidos en el Sur de la Provincia de Mendoza:

1-En particular, personal asignado según protocolo y/o plan de contingencias de traslado.

2-Capacitación profesional requerida al personal asignado según protocolo y/o plan de contingencias de traslado.

3-Modalidad de contratación y monto de honorarios del personal asignado según protocolo y/o plan de contingencias de traslado.

b)-Equipamiento médico sanitario que se ha dispuesto desde la Dirección de Salud de la zona Sur, para la red de traslado neonatal;

c)-Cantidad, horas de trabajo, capacitación específica requerida, modalidad de contratación, remuneración y especialidad de los trabajadores que se encuentran abocados por la Dirección de Salud de la zona Sur a la red de traslado neonatal;

d)-Características técnicas, equipamiento y disponibilidad de viaje del helicóptero apostado en el Sur provincial destinado al área de salud;

e)-Características técnicas, equipamiento y disponibilidad de ambulancia de alta complejidad neonatal destinada al Sur de la Provincia de Mendoza;

f)-Responsable/s directo/s dispuesto/s por la Dirección de Salud de la zona Sur, para la ejecución de protocolo y/o plan de contingencia;

g)-En caso de que hayan existido, periodos o circunstancias en las cuales haya estado suspendido, desafectado o fuera de tareas la totalidad o parte de la red de traslado neonatal;

h)-En caso de ser afirmativo el punto anterior:

1-Causas por las cuales estuvo suspendido, desafectado o fuera de tareas la totalidad o parte de la red de traslado neonatal.

2-Plan de contingencias ante urgencias en los casos en que estuvo suspendido, desafectado o fuera de tareas la totalidad o parte de la red de traslado neonatal.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 19

**RESOLUCION N° 053**

Visto el Expte. 72792, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe respecto de los siguientes puntos:

- a)-Cantidad y estado de las unidades disponibles destinadas a traslado neonatal desde los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear hacia el Hospital Humberto Notti;
- b)-Cantidad de traslados realizados desde los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear hacia el Hospital Humberto Notti, desde el 1° de enero hasta el 31 de abril del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 20****RESOLUCION N° 054****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Expte. 66264 (proyecto de ley venido en revisión, modificando artículos de la Ley N° 6010 -Distinción Legislativa Anual General Don José de San Martín-).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 21****RESOLUCION N° 055**

Visto el Expte. 72768, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables que informe a este H. Senado, respecto del estado de conservación actual de la formación natural "Puente del Inca", declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, según los siguientes puntos:

- a)-Cuál es el estado actual del deterioro de la formación;
- b)-Cuáles son las medidas que hoy se están instrumentando para su cuidado, detallando: personal responsable; frecuencia de las acciones de mitigación; fecha y detalle de las acciones efectuadas durante el año 2018 y 2019 hasta la fecha;
- c)-Qué recursos económicos se afectan para la preservación y mantenimiento de la formación;
- d)-Qué planes de preservación y recuperación de la estructura geobiológica se han previsto poner en marcha en el futuro.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 22

## RESOLUCION Nº 056

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72813, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara los siguientes puntos, relacionados con la contratación operada mediante Decreto Nº 679/10, de adquisición de mil trescientos (1300) chalecos antibalas:

- a)-Explicita detalles técnicos, económicos y financieros, por los cuales se otorgó la licitación a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A. por la suma de pesos treinta y seis millones, no-

vecientos cincuenta y un mil, doscientos (\$36.951.200). Adjunte planilla comparativa de ofertas, análisis e informes técnicos y dictamen en el acta de la comisión preadjudicación;

b)-Detalle lo que se ha pagado a la fecha y saldo pendiente de pago, si lo hubiere. Adjunte detalle de las órdenes de compra;

c)-Cantidad de chalecos que ya han sido entregados al Ministerio de Seguridad, detallando fecha de recepción de los mismos y fechas de próximas entregas;

d)-Nivel de trauma máximo contemplado en el pliego licitatorio para la licitación. Acompañe copia del pliego licitatorio y sus modificaciones si las hubiere;

e)-Nivel de trauma de los chalecos contratados a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A. Adjunte pruebas o detalles técnicos de los mismos que obren en el expediente licitatorio;

f)-Sector de la policía a los cuales serán destinados los chalecos antibalas;

g)-Antecedentes registrados por la empresa contratada y si es de su conocimiento que su Presidente registre antecedentes penales.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 23

## RESOLUCION Nº 057

Visto el Expte. 72809, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el evento “Regenerando: Muestra de Arte y Moda”, el cual tendrá lugar el día 18 de mayo del corriente año a las 18:00 hs. en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, Sala 1, organizado por la Coordinación de Género y Diversidad de esta H. Legislatura, la O.N.G. Mirada Positiva, Municipalidad de Capital y demás organizaciones auspiciantes, en el marco del “Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”, conmemorado los 17 de mayo de cada año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 24

**RESOLUCION Nº 058**

Visto el Expte. 72812, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “2ª Jornada de Eficiencia Energética”, organizada por el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), a realizarse el día jueves 16 de mayo del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano”, San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 25

**RESOLUCION Nº 059**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72818, proyecto de declaración de autoría de los Senadores integrantes de los Bloques Unión Cívica Radical, Partido Justicialista y MASFE,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## D E C L A R A :

Artículo 1º- Su repudio por los hechos perpetrados por el profesor Mauro Aguirre hacia estudiantes y ex estudiantes de la institución en la que fuera docente, y además sus cómplices.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días

del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores